BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 17 DE ENERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8069

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos—Reglamentando el servicio de extracción de materiales y efectos caídos al agua en la zona del Puerto de la Capital (página 317).

Dirección General de Navegación y Puertos—Puerto de La Plata — Instalación de cinco tomas de agua potable (página 317).

Dirección General de Navegación y Puertos — Obras de defensa en el Puerto de San Martín (página 317)

Dirección General de Navegación y Puertos — Derogando el art. 2°. del decreto reglamentario de la Ley 4925 (página 317).

Dirección General de Navegación y Puertos - Modificación de una chata (página 318).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 15 de Enero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reglamentando el servicio de extracción de materiales y efectos caídos al agua en la zona del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 5576—O—918. — Visto este expediente en el que la Administración de la Aduana de la Capital, manifiesta la conveniencia de reglamentar en la forma que propone el servicio de extracción de materiales y efectos caídos al agua en la zona del puerto de la Capital, cuya adjudicación fué hecha por decreto de 23 de junio ppdo., y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que nada se opone a la aprobación de la reglamentación aconsejada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Para el servicio de extracción de que se trata regirán las siguientes disposiciones, como complementarias de las establecidas en el pliego de condiciones que ha servido para esta licitación:

1°) El concesionario pondrá los objetos que extraiga a disposición de la Aduana, dentro del término de una semana de la extracción, dando cuenta al Resguardo, el que le indicará la plazoleta donde deben depositarse esos objetos.

2°) Recibidos por el Resguardo los referidos efectos, lo comunicará a la Administración, la cual dispondrá el justiprecio de los mismos, de común acuerdo entre los Vistas que se designen y el concesionario.

3°) Aceptado el valor fijado y siempre que oportunamente no hubieren sido reclamados dichos objetos por sus legítimos dueños, quedarán de propiedad del concesionario, previo abono a la Aduana del 65 % del valor asignado al carbón, y del 75 % de las demás mercaderías, de acuerdo con la concesión.

4°) En el caso de no ponerse de acuerdo los peritos indicados y el concesionario con respecto al valor a fijarse a las mercaderías substraídas, se procederá a su venta en pública subasta por intermedio de la Oficina de Remates, y de su líquido producto, se adjudicará al concesionario el porcentaje correspondiente con arreglo a lo establecido en el precedente artículo, o sea el 35 % del carbón, y el 25 % de las demás mercaderías.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto de La Plata instalación de cinco tomas de agua potable.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 8522—P—919. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva las actuaciones originadas con motivo del proyecto de instalación de cinco tomas de agua potable y cañerías correspondientes en el Gran Dock Central del Puerto de La Plata, con el propósito de satisfacer a las necesidades de los barcos que en él operan,

Teniendo en cuenta:

Que las obras de referencia constituyen una ampliación de las existentes, que fueron construidas y conservadas por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y cuya explotación se hace de acuerdo con el decreto de fecha 18 de Enero de 1915 y

Considerando;

Que en mérito a lo expuesto correspondería que estas nuevas obras fuesen llevadas a cabo por el Gobierno provincial como lo fueron las primitivas.

Que al darse traslado de estos obrados a aquel Gobierno, para que se expidiese respecto a la indicación propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que la ejecución de las obras irrogaría un gasto de $ 9.959.50 m/n. pero que carece de recursos para atenderlos,

Que en vista de esta dificultad se ha convenido que el Gobierno Nacional adelante al de la Provincia la suma de referencia, considerada equitativa por la repartición técnica para llevar a cabo la ejecución de las instalaciones mencionadas, suma que será reintegrada cobrando la Nación $ 0.40 m/n por metro cúbico de agua a los barcos, hasta cubrir el monto de este anticipo y una vez cancelado distribuir por mitad los 0.40 centavos por metro cúbico entre ambos Gobiernos, consiguiéndose de esta manera que este servicio lo efectúe el Estado como lo dispone el decreto citado de fecha 18 de Enero de 1915, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Autorízase la construcción de las obras de que se trata cuya ejecución se llevará a cabo de acuerdo con el presupuesto de ($9.959.50 m/n.) nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional formulado por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires,

Art. 2° La expresada suma se imputará al Anexo I, inciso 3° ítem 1, partida 8, del Presupuesto vigente y ella será girada a la orden del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, debiendo hacerse su reintegro en la forma antes determinada.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional fórmulese por la Dirección General de Contabilidad la correspondiente orden de pago y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Obras de defensa en el Puerto de San Martín.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 2429—P—920. — Visto que la Sociedad Anónima Fábricas Sud-Americanas de Aceites, solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de un proyecto de obra de defensa de cemento armado que se propone ejecutar en el Puerto de San Martín con el fin de evitar el desmoronamiento de la barranca donde construye sus fábricas, acompañando los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente.

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente en que se autorice a la Sociedad recurrente para ejecutar la obra proyectada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1° Autorízase a la Sociedad Anónima Fábricas Sud-Americanas de Aceites, para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La concesión se acuerda con carácter precario pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente sin derecho a reclamo de parte de la Sociedad concesionaria en cuyo caso, ésta deberá retirar a su costo las instalaciones dentro del plazo que se le fije al efecto, de lo contrario el Gobierno lo realizará por cuenta de aquella,

b) Antes de iniciar los trabajos la sociedad recurrente, deberá presentar a la aprobación de la Dirección General de Navegación y Puertos, los planos definitivos, con las modificaciones propuestas por la División del Paraná Inferior haciendo constar el estado actual de la ribera, previo levantamiento contradictorio con dicha dependencia.

c) Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estime convenientes; al efecto la sociedad concesionaria deberá comunicarle anticipadamente las fechas en que las inicie y termine.

d) La compañía concesionaria deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de fecha 29 de marzo de 1916, la suma de $ 1.440.40 m/n. en concepto del 2 % por revisación de planos y 1 % por gastos de inspección de obras.

e) La sociedad concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos—derogando el Art. 2° del decreto reglamentario de la ley 4925.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Exp. 9100—N—920. — Visto este expediente y

Considerando:

Que en el artículo 2° del decreto de 18 de Marzo de 1907 se establece que todo cambio de giro de vagones antes de ser colocados en su destino pagará $ 0.50 m/n. por eje.

Que tal tarifa fué implantada en una época en que con relativa facilidad podían hacerse las maniobras necesarias sin mayores inconvenientes debido a que las operaciones portuarias no tenían la importancia actual

Que el intenso movimiento general de trenes en la zona portuaria origina inconvenientes para efectuar las maniobras para la clasificación de los cortes de vagones y en tal virtud la Dirección General del ramo indica la conveniencia de modificar la reglamentación de dicha ley en el sentido de dejar sin efecto lo relativo a cambios de giro con tarifas reducidas a los que se les aplicaría la tarifa general estableciéndose para los «sin tracción» la de $ 1.50 m/n por eje,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1° Derógase el artículo 2° del decreto de 18 de Marzo de 1907 reglamentario de la ley 4925, y apruébase la tarifa de $ 1.50 m/n propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos para los cambios de giro «sin tracción».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la expresada Dirección a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificación de una chata.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920.

Exp. 9131—N—920. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva, solicitando su aprobación el adjunto proyecto referente a la modificación de la chata en desarme «322 A», cuyo presupuesto importa la suma total de diez mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que la modificación propuesta tiene por objeto hacer utilizable dicha embarcación en la navegación del río Bermejo satisfaciéndose a la vez la creciente demanda de bodegas;

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto de que se trata, cuya ejecución llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Navegación y Puertos, dentro del presupuesto de ($ 10 769 m/n.) diez mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 11 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis, Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916. — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916. — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917. — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Ciccogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M. pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
L—1611—917. — Lancaster Willi m, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Masserilli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — Man'a Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — Man'a Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rougy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bu tamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S, peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1351—918. — Cario Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de, pesos moneda nacional 5.
F—781—918 — Ferreira B. (Representante Augusto L. de Gomara), pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto, $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins), $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de, $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael, $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio, Chapeaurouge, Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo, $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) pesos m/n 1.
S—16—918. — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina, $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13, cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Junis, pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1358—919. — Fernández Benjamín, $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2, cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Cía. Gral. de FF. CC: en la Provincia de Buenos Aires. — Sr. Conrado Perazzo.

Exp. 016300-C-1920. — Noviembre 22 de 1920. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Conrado Perazzo, contra la Compañía General de FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires por haber sele retirado en la Estación De Bruyn 50 toneladas de vacíos de un pedido de 75 tt. solicitados para cargar cereales cediéndolos a otro cargador que había perdido su turno; y

Considerando:

Que se ha comprobado por el libro de pedidos de turnos la irregularidad denunciada por el querellante.

Que se ha infringido el Art. 283 inciso B. del Reglamento General de FF. CC.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE ENERO DE 1921

Por avisos.	$ 172 —
« marcas	« 108 —
« subscripción y venta.	« 138 50
	$ 418 50

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 8° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920. Declaración de dividendos.
2o Elección de Síndico Titular y Suplente.
3o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre. 4380 v-19 enero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 18 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2o Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3o Elección de Síndico Titular y Suplente.
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, 3 días antes del prefijado. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre 4381 v-18 enero

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Modificación del artículo 3.
II Modificación del artículo 4.
III Modificación del artículo 5.
IV Modificación del artículo 6.
V. Modificación de los incisos a) y c) del artículo 26.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4395 v-18 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria.
II Lectura y aprobación del Balance General e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y fondo de reserva legal.
III. Informe de los Síndicos.
IV Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
V Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de los demás de acuerdo con el artículo 18.
VI Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4397 v-18 enero

CREMERIAS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero, de 1921 a las 15 horas, en la sede social, escritorio 316, calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920, con informe del Síndico.
2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Magrini y Alfredo Gessaroli y dos Suplentes en reemplazo de los señores J. C. Darch y O. S. Bush, quienes terminan sus mandatos (pudiendo ser reelectos los mismos).
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 22 de los Estatutos sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía, escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

El Directorio.

E 31 diciembre 4397 v 19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1o Tratar y resolver sobre arriendo, compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 3 enero 4399-v-20 enero.

«EL FENIX SUDAMERICANO»

Compañía Nacional de Reaseguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1921, a las 17 horas en el local de a Sociedad Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 3 enero 4401-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2o Nombramiento de Síndico.

El Directorio.

E 3 enero 4398-v-20 enero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 1918-1919 y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Compañía Calle B. Mitre, 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2o Reformas del Estatuto.
3o Elección de Presidente y demás Directores.
4o Elección de Síndico.

5º Elección de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Davis y Company Limited.

E 4 enero 4405 v 25 enero.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las 18 horas. y 30, en el local Social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Rafael M. Burone.
3º Lectura de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4417-v-22 enero.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero del año en curso, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 4 de 1921 — El Directorio.

E 5 enero Nº 4416-v-22 enero

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 28 de Enero de 1921 a las 18 horas. en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Fernando Baena.
3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4418-v-22 enero.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerdan al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1921, en el local social Victoria 502, a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean, y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que corresponda. — El Secretario.

E 5 enero 4414 v-22 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 27 de Enero de 1921 a las quince, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Francisco Gutiérrez, D. Angel Braceras, D. Félix Ortiz y San Pelayo y D. Eugenio López de Gomara, por terminación de sus respectivos mandatos; de un miembro por el término de un año en reemplazo de D. José González Pellicer, que falleció; de un Síndico titular y un suplente también por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El secretario.

E 7 enero 4434 v 24 enero.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Por no haberse celebrado la asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1920 por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 19 de enero de 1921, a las diez y siete y treinta horas, en el local Paseo Leandro N. Alem 1570, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del Síndico titular y Síndico suplente, y
4º Aprobación del acta,.

Buenos Aires, Enero cinco de 1921.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se realizará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.

E 7 enero 4428 v 18 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero, año corriente, a las 11 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º: Aumento del Capital Social
2º: Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero ... de 1921. — El Directorio.

E-7 enero 4427 v-24 enero.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Enero de 1921, a las 15 1/2 en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al 30 Septiembre de 1920.
2º: Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por mandato de la misma.
3º: Elegir 6 Directores en reemplazo de los salientes, como también Síndico y Síndico suplente. — Georges Kuneyl, Presidente.

E-7 enero 4421 v-24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convóca e a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Victoria 1788 el cinco de Febrero próximo a las veinte horas y media.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.,
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3º Modificación de los Estatutos y del Reglamento Interno.
4º Elección de seis Directores y un Director suplente por dos años, y dos Directores suplentes por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921. Natalio J. Finolle, secretario.

E 8 enero 4451 v 25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL»

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E 8 enero 4418 v 19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «NUEVA ORIENTAL».

Segunda convocatoria

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día diez y nueve de Enero de 1921, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 8 enero 4447 v 19 enero.

THE OVERSEA EXPORT Y IMPORT Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 a 26 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 29 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el domicilio social calle Victoria 2150, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Ratificación o rectificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad hecho por el Directorio y consideración y resolución de las cuestiones planteadas como consecuencia inmediata de dicho pedido.
II Continuación o disolución de la sociedad en vista de la disminución del capital.
III Resolución sobre las reclamaciones formuladas por los empleados de la sociedad que tienen otorgados con ella contratos con término fijo, que quedarían incumplidos en caso de extinción de la misma, relativas a las indemnizaciones que deban abonárseles.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas, que, en consonancia con los artículos 22 y 23 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta tres días antes del

fijado en ésta convocatoria donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea.
F. Schreiner, Presidente — Arturo Bardach Director Gerente.
E-8 enero 4437 v-25 enero

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 10 horas, en el local de la Compañía calle Florida Nº 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico y Síndico suplente.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le correspondan.

El Directorio.

E-8 enero 4435 v-25 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Enero de 1921.

Estimado consocio:
De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, continuación cuarto intermedio del 20 de Diciembre de 1920, que se realizará el 19 de Enero de 1921, a las 15 en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas. No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E-8 enero 4446 v-19 enero.

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. —
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.
E 8 enero 4440 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 1658.

Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 1658, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E-11 enero 4457 v 24 enero.

ESTANCIAS

«*WESLEY SMITH LIMITADA*»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.
2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*
E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Designar un Director para el año corriente.
4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.
5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.
6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 10 de 1921 — E. A. Woodward, *Director Gerente.*
E-11 enero 4455 v 27 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.
2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.
3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.
E 11 enero 4464-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.
E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.
2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.
3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.
E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA

«LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Aplicación utilidades.
3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.
E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso) Escritorio Nº 1 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Ireneo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Con-

sultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).
5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 11 enero 4458-v-27 enero

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social, calle Asina 2513, el día Jueves 20 de Enero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega.
3) Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Bibliotecario; d) 4 suplentes, ambos por un año; e) 3 revisadores de cuentas por seis meses; f) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia. — Julio Giese, secretario.

E 12 enero 4481 v 20 enero

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.), en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 33 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — Juan J. Galup, Director General.

E-12 enero Nº 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
3º Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1921. — El Secretario.

E-12 enero 4469 v-29 enero.

VILLA DEVOTO

LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 29 de Enero de 1921 a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1921, compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3º Modificación de los Artículos 9 y 11 del Reglamento Interno.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — F. O' Edye, Secretario Honorario.

E-14 enero 4498 v 22 enero

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato. Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E-14 enero 4501 v 28 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aun no suscripto, reformando al efecto los artículos 4º, 5º y 37 de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 14 enero 4502 v-31 enero

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

El día 18 del corriente a las 20.30 en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación balance general.
3º Nombramiento de la comisión directiva.

No habiendo número en la fecha mencionada, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del mismo. — El Presidente.

E 14 enero 4499 v-18 enero

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro

Buenos Aires Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Rincón 1141 rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de 4 titulares en reemplazo de A. M. Fernández, Cándido Fernández, Marcelino Patiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para Comisión de Control y Un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E- 15 enero 4515 v- 31 enero.

INSTITUTO FRENOPATICO

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1921 a las 9 1/2 en la Avenida Montes de Oca 625, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos las acciones deben depositarse con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921. — H. Becar Varela Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E 15 enero 4517 v- 1º febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1920, se cita nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniendo que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

E 15 enero 4514 v- 28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores Socios que el Sábado 29 del corriente a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del día:

Rendición de cuenta.
Relación Administrativa.
Relación Escolar.
Relación Comisión Rifa.
Nombramiento a socios Beneméritos de los señores Anselmo Sciffi, Agustín Caldera, Bernardino, Licursi.
Nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones de la Comisión Directiva.
Nombramiento de una Comisión de dos socios para firmar el acta.
Propuestas.

El Gerente.

E 15 enero 4513 v 29 enero.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.

E-15 enero 4512 v 5 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 18.

BANCO DE ITALIA
Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 Informe del Sindico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º, Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.

E 17 enero 4520 v-2 febrero

Asociación Argentina de Protección

Mutua "Mariano Moreno"

Santiago del Estero 1243

Buenos Aires, Enero 17 de 1921.

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Segunda Convocatoria el día 21 del corriente mes en local social a las 20 1/2 a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente

Orden del día.

1º Designación de tres socios de los presentes para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Informe semestral del Presidente.
3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los Señores: Lorenzo A. Servanti, Pedro Bava Manuel P. Speroni, y Angel S. Tuculet, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1920.
5º Discusión libre.

Ernesto B. Converso, secretario.

NOTA: No habiéndose efectuado esta Asamblea, en 1ª convocatoria a cuyo efecto se citó para el 14 del actual por medio del «Boletín Oficial» y «El Diario», de acuerdo con el artículo 39 esta tendrá lugar con cualquier número de socios.

E-17 enero 4519 v-17 enero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01677

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200—Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1.º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capitales: autorizado	$	100 000.000 — m/n
» subscripto	»	100 000.000 — »
» realizado	»	98.875.380 — »

BALANCE GENERAL al 30 de Junio de 1920, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Agosto de 1920

ACTIVO		$	$ m/n
Caja y Bancos		120255636 13	
» » »	$ o/s 1314145 29	3054875 65	123310511 78
Accionistas			1124620 —
Sucursales y Agencias			49077901 73
Valores Descontados y Adelantos:			
En Cuentas Corrientes		415920852 43	
» » »	$ o/s 12583 17	28604 93	415949457 36
Créditos Garantía. con Hipotecas			24188067 62
Propiedades recibidas en pago deudas			27327984 41
Inmuebles			11277211 87
Muebles y Utiles			1803122 76
Valores Mobiliarios de n/prop			8588282 85
Deudores en gestión y mora			17710355 11
Dividendo Provisional			2964865 80
			683322381 28
Títulos en depósito			381866414 18
			1065188795 47
PASIVO			
Capital subscripto			100000000 —
Fondo de Reserva			49076297 04
Depósitos a la vista y a plazos		495629731 89	
»	$ o/s 546675 69	1242444 75	496872176 64
Intereses y descuentos			3744736 01
Diversos		21691106 61	
»	$ o/s 810055 77	1841035 83	23532142 44
Ganancias y Pérdidas			10097029 16
			683322381 29
Depositantes de Títulos			381866414 18
			1065188795 47

Pedro Fernández, presidente.—Joaquín Herrandis, gerente general.—José A. González, contador.—Juan F. Díaz, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1920

DÉBITO		$ m/n
Gastos Generales		6897985 82
Impuestos		639448 64
		7537434 46
Utilidades:		
Repartido en el 1er semestre	3258094 25	
Deudores en gestión y mora:		
Amortización	2000000 —	
Muebles y Utiles:		
Amortización	171184 33	
A Repartir	4345804 39	
Saldo que pasa al Ejercicio próximo	321946 19	10097029 16
		17634463 62
CRÉDITO		
Remanente del Ejercicio anterior		487675 22
Intereses y Descuentos:		
Saldo	15365457 41	
Menos los correspondientes al Ejercicio próximo	3744736 01	11620721 40
Cambios y Comisiones		5526067 —
		17634463 62

Pedro Fernández, presidente.—Joaquín Herrandis, gerente general.—José A. González, contador.—Juan F. Díaz, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 17 enero Nº 4516 v.17 enero.

0:010

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Anónima Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125 000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500 000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.606.620 — CAPITAL REALIZADO $ 1.595.940—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 551 acciones de $ 20 c/u = $ 11.020 — con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 25.260 Bonos de $ 20 c/u = $ 505.200 con interés del 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas a cobrar sobre 880 acciones		9680 —
Caja y Bancos		32985 81
Materiales en depósito: Saldo	122524 80	
10 % para amortizaciones	12252 48	110272 32
Red Telefónica y sus accesorios	2068149 11	
Rebajado del fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	2008149 11
Red combinación Demaría		4157 —
Intalaciones de Oficina Central y Sucursales: Saldo	101442 62	
50 % de amortización	50721 3	50721 31
Nuevas canalizaciones subterráneas		858824 11
Propiedades. Su costo:		
Cangallo 1294 y Talcahuano	162520 21	
Cangallo 1286	148822 6.	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515-21	97368 52	
» Norte: Coronel Díaz 2045	25653 69	
» Oeste: Salguero 60-52	95445 98	
» Patricios: Liniers 2225-31	20928 28	
» Avellaneda: Belgrano 220	10768 27	
» Lomas: P. Lucena y Alem	30603 72	
» Bella Vista: (F. C. P.)	6606 49	
» Olivos (F.C.C.A.)	22142 56	
» Flores: Rivera Indarte 177.	18182 —	
» Quilmes: Lavalle 626-32.	18057 25	
Villa Urquiza: Capdevila 2745	27043 31	
Calle Garay 912 (terreno)	9500 50	689543 43
Herramientas y útiles: Saldo	3133 71	
Amortización	3132 71	1 —
Muebles y útiles: Saldo	12227 58	
Amortización	12226 58	1 —
Abonados deudores: Varios. Saldo		146752 45
Valores a cobrar: Por instalaciones etc., Saldo		15467 89
Alquileres anticipados		3246 -
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad:		
Garantías depositadas		1000 —
		3940801 43

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital: Acciones ordinarias de emisión primitiva 2.883 acciones a $ 20 —	57660 —	
Capital: Acciones ordinarias de emisión nueva 77.448 acciones a $ 20 —	1548950 —	1606620 —
Acciones preferidas: 551 acciones a $ 20 —		11020 —
Bonos de capital. 25.260 bonos a $ 20 —		505200 -
Rescate de acciones preferidas: 2.726 retiradas por	53337 01	
Rescate de bonos de capital: 20.423 retirados por	295726 95	349063 96
Fondo de rescate de títulos		8 66
Fondo de reserva		481352 62
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	223702 61	
Rebajado para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	163702 61
Fondo de beneficencia y socorro		36713 73
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos de 1915 a 1919: Saldo a liquidar		139937 —
Vales y certificados en fracciones de acciones En circulación		128516 10
Obligaciones de 1893: Saldo a pagar	970 80	
Intereses de obligaciones de 1893: » » »	111 68	1082 48
Intereses de acciones preferidas: » » »	1917 60	
Intereses de bonos de capital: » » »	22478 60	24396 20
Contrato de propiedad Oeste: Saldo deudor	5631 74	
Contrato de propiedad Cangallo 1284-86: » »	49772 —	55403 74
Servicios varios en trámite		47801 —
Diversos acreedores: Saldo de compras y otros a pagar		68380 42
Letras a pagar		38324 96
Caja de protección (entre empleados)		24474 05
Liquidación combinación Demaría		4591 —
Ganancias y pérdidas: Utilidad en el ejercicio		247799 89
		3940801 43

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Intereses Art. 4º	29791 20	
» Intereses, cambios y descuentos	543 64	30334 83
» Gastos generales	94437 98	
» Sueldos	488868 87	
» Alquileres	17458 54	
» Impresiones y publicaciones	14958 70	
» Comisiones y corretajes	30382 10	
» Renovación de red y útiles	70638 86	
» Abonados deudores: Quintas y de cobro dudoso	26171 60	
» Valores a cobrar: De cobro dudoso	783 11	
» Materiales en depósito: Diferencia y amortizaciones	12394 61	
» Muebles y útiles Diferencias y amortización	12262 93	
» Herramientas y útiles: Diferencias y amortización	3355 62	
» Instalaciones de Oficina Central y Sucursales: Amortización	50721 31	822434 23
Utilidad en el ejercicio		247799 89
		1100568 96

HABER	$ m/n	$ m/n
Por Abonados	1032014 81	
» Comunicaciones	3893 45	
» Valores y abonos dudosos	2928 81	
» Instalaciones y ventas de materiales	29903 29	1068740 35
» Derecho de canje		300 50
» Bonos de capital: Utilidad en el rescate		10502 50
» Dividendo de 1914: Caduco		19997 60
» Capital (acciones ordinarias de emisión nueva): Caduco		1028 —
		1100568 96

Carlos de Álzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario. —P. G. Sloan, administrador. — E. Wiquecht, contador.—Juan G. Blanch, tesorero.—Vº. Bº.: C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 enero Nº 4523—V. 17 enero

01859

Fomento Isleño

Sociedad Anónima

Victoria, 372

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Marzo de 1914

Capital Autorizado, subscripto y realizado $ c/l 200.000

Balance General al 30 de junio de 1920 aprobado sin modificaciones por la Asamblea de accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y plantaciones	258908 77
Edificios	8429 11
Embarcaciones	3412 58
Maquinarias y Utiles	866 11
Mobiliario	105 —
Caja y Bancos	1768 80
Gastos Constitución	3346 64
Pagarés hipotecarios	6908 74
Acciones depositadas	2000 —
Deudores varios	983 —
Ganancias y Pérdidas	31947 —
	318675 75

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	200000 —
Varios acreedores	116675 75
Director (por acciones)	2000 —
	318675 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior	22297 21
Gastos Generales, Intereses, Seguros y Contribuciones	11795 89
Edificio: amortización	2003 47
Embarcaciones: amortización	572 96
Mobiliario: amortización	15 —
Maquinarias y Utiles: amortización	123 36
Gastos Constitución: amortización	836 66
	37644 55

HABER	$ m/n.
Alquileres	278 65
Explotación	5418 09
Saldo	31947 —
	37644 55

Arístides E. Spont, director general. — Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 17 enero Nº 4518 v. 17 enero

01379

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Calle Maipú Nº. 165.

Seguros contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestres y Robo.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918.

Capital autorizado	$	1.250.000 —
» subscripto	»	250.000 —
» realizado	»	200.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	154061 02
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	44340 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	1200 —
Mobiliario y material	9772 43
Diversos deudores	68200 77
Gastos de organización a amortizar	20110 95
Gastos de explotación	51235 42
Siniestros	31258 66
Cuentas de orden	
	430179 25

PASIVO	$ m/n.
Capital Subscripto	250000 —
Reservas	34472 76
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	30390 97
Cuentas de orden	
» explotación (premios, intereses, etc.	115315 52
	430179 25

H. Dubourg, presidente. — A. D. Wynveld, gerente. — B. H. Dates, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 enero Nº 4403—V. 17 enero

01902

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK—39/40 MAUERSTRASSE – BERLIN W.

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000 —
» realizado............ » 30.000.000 —
Fondo de reserva............ » 10.068.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 1317221 80 $ c/l 7255751 31		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 14686 79 » » 5612126 46	1331908 59	12867877 77
Préstamos..........	649735 56	40709177 11
Sucursales..........	346554 16	234505 15
Cuentas varias..........	3207441 87	6695810 65
	5535640 18	60507370 68
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..........	3650000 —	
Depósitos..........	682386 —	48994586 46
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..........	742564 74	33259 28
Cuentas varias..........	460689 44	11479524 94
	5535640 18	60507370 c8

Banco Alemán Transatlántico

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920

E. Albert, director.—A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E 17 enero Nº 4508 v.17 enero.

01912

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Cº.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Rivadavia - 1164.

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917.

Capital autorizado.................. $ o/s 100 000 —
» subscripto y realizado........... » » 75.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1920.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones a Emitir..........	25000 —	
Representaciones y Derechos..........	20000 —	
Caja y Bancos..........		121189 50
Mercaderías y muestras..........	34048 39	
» en Consignación..........		75 —
Muebles y Utiles..........		60 —
Agencias Consignaciones..........	493 56	
Deudores Varios..........	9924 18	30511 25
Gastos Generales..........	697 36	3843 07
Conversión..........	34012 64	
	123246 13	155678 82
HABER		
Capital..........	100000 —	
Fondo de Reserva..........	521 30	
« » Previsión..........	3909 76	
Comisiones..........	4739 84	
Mercaderías..........		72787 45
Intereses y Descuentos..........		5296 57
Acreedores Varios..........	11024 97	293 33
» por mercaderías en Consignación..........	398 39	
Muestras en Consignación..........	35 9.	
Ganancias y Pérdidas..........	2615 89	
Conversión..........		77301 47
	123246 13	155678 82

S. E. u. O.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1920.

Leopoldo Bühler, presidente interino.—J. M. C. Montagu, contador.—J. Zamit, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe.

E. 14 enero Nº 4500—V. 17 enero

01856

The River Plate Dairy Cº Ltd.

País de origen: República Argentina
Domicilio legal: Cangallo 515

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908

Capital autorizado.................... $ 2.000 000 — o/s
» subscripto y realizado............ » 1.500.000 — »

Balance anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Acciones..........		500000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías..........		461208 34	
» «Victoria» y »..........		661582 55	
» «La Central» y »..........		50883 31	
» «Las Colonias»..........		150062 24	
Bienes Raices..........		82733 46	
Campo «El Carmen»..........			1918085 44
Caja y Bancos..........		261 85	38019 58
Capital en Sociedad Ganadera en participación..........			100000 —
Acciones en Custodia..........		25000 —	
Muebles..........		3000 —	
Establecimientos en Explotación..........			
Cuentas Corrientes: (Alambrados, Enseres y Utiles)...			416299 47
Acciones en otras Sociedades..........			30550 —
Varios Deudores..........		254 35	867292 48
Caseina a Consignación..........			35235 06
Letras Descontadas..........			4000 —
Existencias:			
Hacienda Vacuna «El Carmen»..........	$ 90380 —		
» » «13 de Agosto»..........	» 220455 —		
» » «Los Terceranos»..........	» 442020 —		
» Yeguariza..........	» 21215 —		
» Porcina..........	» 144870 10		
Cereales..........	» 525075 —		
Productos elaborados y Mercaderías..........	» 716754 35		
Metalización..........		1110012 68	2160769 45
		3044996 78	5570251 28
PASIVO			
Capital..........		2000000 —	
Fondo de Reserva..........		79948 48	
» » Seguros..........		65000 —	
» » Previsión..........		260000 —	
Reserva Especial..........		44000 —	13633 35
Fondo de Reserva «Campo El Carmen»..........			133092 14
Hipoteca Campo «El Carmen»..........		425000 —	
Bancos..........			1341813 80
Letras a Pagar..........			270000 —
Directorio Acciones en Garantía..........			
Cuentas Corrientes..........		25000 —	176678 08
Varios Acreedores..........			1112277 85
Metalización..........		7058 01	2522756 09
Ganancias y Pérdidas..........		138990 29	
		3044996 78	5570251 28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Aprobada sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Septiembre 30/1919:		
A Remuneración Síndico y Directores..........	14629 98	
» Fondo de Reserva..........	10524 98	
» Dividendo 11º Ejercicio..........	100000 —	
» Fondo de Previsión..........	60000 —	
» » » Seguros..........	25000 —	
Junio 30/1920:		
A Sueldos..........		103850 —
» Gastos Generales e Intereses..........	7068 10	121506 16
» Depreciaciones..........	55054 30	
» Metalización..........		442301 08
» Saldo..........	138990 29	
	411267 65	667657 24
HABER		
Junio 30/1919:		
Por Saldo..........	215043 07	
Junio 30/1920:		
Por Dividendos y Cambios..........	1612 11	8229 73
» Productos elaborados y Mercaderías..........		361275 89
» Explotaciones establecimientos, Tambos y Sociedad Ganadera..........		198234 15
» Hacienda Porcina..........		99917 56
» Metalización..........	194612 47	
	411267 65	667657 24
Julio 1º/1920:		
Por Saldo..........	138990 29	

John R. Moss, presidente. — J. Dodds Watson, C. M. Rivero Haedo, vocales. — Vº Bº: T. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 17 enero Nº 4522 -V. 17 enero

La Martona

01837

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital autorizado.........	1350000 —
Capital subscripto:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 »	675000 —
	1350000 —
Capital realizado:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por » 100 »	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias: (Debentures):		
Emitidas y negociadas a 5 % de interes anual (£ 130000).............		655200 —
Reservas acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 117822 10	
Fdo. de prev..	» 110000 —	
Fdo. de amort.	» 235360 64	463182 74

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1920

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Bienes Raíces..........................	1261067 22	680459 73
» Muebles..........................		682487 41
Caja y Bancos..........................		234560 72
Cuentas Corrientes, Deudores..........................		670701 60
Ganados..........................		1054705 81
Explotación..........................		1483297 32
Conversión..........................	1207385 52	
	2468452 74	4806163 59
HABER		
Capital Social..........................	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias..........................	650200 —	
Bonos de Leche emitidos..........................		27333 70
Vales en Circulación..........................		181180 58
Cuentas Corrientes, Acreedores..........................		559183 64
Fondo de Reserva..........................	117822 10	
» » Previsión..........................	110000 —	
» » Amortización..........................	235360 54	
Mercaderías..........................		1294107 64
Dividendos 1919..........................	70 —	
Conversión..........................		2744058 03
	2468452 74	4806163 59

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—Vº Bº: doctor Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 17 enero Nº 4509 v.17 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15 para la provisión de 140.000 adoquines de granito.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El secretario.

v. 24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Directorio de San Ramón a M. Acosta. Convención de San Ramón a Portela.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El secretario.

v. 24 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la impresión de 1000 (mil) ejemplares de la memoria año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 80722 A/1920, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia. — Enero 13 de 1921. — El Secretario.

v-25 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14, para la provisión de 300 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados con- Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. sultar en la Oficina de Licitaciones, —El Secretario.

v-19 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89586—L—920 llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las dependencias municipales durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74651—D—9.0 llámase a licitación para la provisión de canastos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria (Hosp. P Piñero). — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14,30, para la provisión de artículos sanitarios.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15, para la provisión de 30 toneladas de alquitrán hulla (blek).

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. —El Secretario.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 para la construcción de dos chimeneas. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14.30 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Lavalle de Carlos Pellegrini a Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Tres Cruces a Avenida América, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921, Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920,

v-31 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia). según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 18 de Enero de 1921 a las 15,15 para proveer 2.000 metros cúbicos arena y a las 15,30 para 7.000 metros cúbicos arena y 800 gravilla de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v 18 enero

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos. de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración

General Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Harina de trigo de primera y drogas y demás útiles de farmacia durante el primer semestre del año 1921

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del corriente año a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado campana durante el primer semestre del año 1921

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del mismo año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicia y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-18 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación de 1910 creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que el día 17 del corriente a las 14 y 10 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 300000 moneda legal valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio, los números series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento de 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — El Secretario.

V-17 Enero.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos del Crédito Argentino Interno 1911 — Ley N° 8121 — y a los del Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10223 — que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 368.587 $ o/s. 10.846.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-20 Enero.

Se hace saber a los tenedores de bonos Municipales del Empréstito «Teatro Colón» Ley No 3474 que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 59.677.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1921. — El Secretario.

v- 20 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de La Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en so- Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 23 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N° 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1° de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso). — El Secretario General.

v-1° febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 400 planos de la Capital Federal, en dos tamaños con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N° 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N° 2 L/ 1921.

Llámase a licitación privada hasta el día 19 del corriente a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

3 cajas de broches para correas marca Green números 1 2 y 3.

Chavetas de fierro de las siguientes medidas: 6 milímetros, 5 1/2, 5, 4 1/2, 4, 3, 2, 1 1/2 y 1 milímetros. Cien de cada clase.

12 limas bastardas de 152.40 x 203 20x254 m/m cuadraras.

12 limas para bronce 1/2 caña finas de 152.40 x 254.00 y 304.80. milímetros.

12 limas bastardas 1/2 caña finas de 152.40 x 254.00 y 304.80. milímetros

12 limas bastardas redondas de 152.40 x 254.00 y 304.80 m/m.

12 limas chatas de 152.40 x 254.00 y 355.60 m/m.

12 mechas para fierro espiga cilíndrica, de 4 m/m. corrida hasta 22.22 m/m.

1 contador de revoluciones N° 107

1 vólmetro de 15 volts para acumuladores.

1 plantilla «Starret» de 30 pasos para roscas N° 473 o 40.

1 destornillador y porta-tornillos de metal para bolsillo N° 556.

1 docena de llaves Yale en bruto N° 9.

1 docena de llaves Yale en bruto N° 8.

6 limas chicas finas triángulo de 3 pulgadas.

6 limas chicas finas triángulo de 4 pulgadas.

6 limas chicas finas planas de 3 pulgadas.

6 limas chicas finas planas de 4 pulgadas.

6 limas chicas finas redondas de 3 pulgadas.

6 limas chicas finas redondas de 4 pulgadas.

6 limas chicas finas cuadradas de 3 pulgadas.

6 limas chicas finas cuadradas de 4 pulgadas.

6 limas chicas finas media caña de 3 pulgadas.

2 pinzas para gasista.

20 kilógramos de metal blanco para cojinetes «F. D. S.»

1 llave cadena de 1/8 pulgada a 3/4 pulgada.

1 llave cadena de 1/4 pulgada a 2 y 1/2 pulgadas.

12 mechas para fierro espiga cilíndrica, corridas, desde 1/2 milímetro hasta 4 milímetros.

1 prensa para caños a cadena.

1 juego sacabocados desde 3 milímetros hasta 22 m/m.

50 metros de caño de 1/2 pulgada

50 T para caños de 1 pulgada con reducción a 1/2 pulgada.

30 codos de 1/2 pulgada para caños.

50 T de 1/2 pulgada.

1 juego de calisuales para agujeros de 30 piezas.

24 canillas de 1 pulgada con rosca para manga.

40 canillas de 1/2 pulgada.

10 llaves de paso de 1 pulgada

20 llaves de paso de 1/2 pulgada

1 rollo de caño de plomo de 1/2 pulgada.

15 chapas de fierro negro de 1/2 milímetro.

10 vidrios dobles de 17 pulgadas por 20 pulgadas o sea 0.432 x 0.510 milímetros.

10 vidrios dobles de 12 pulgadas por 19 pulgadas o sea 0,305 x 0.485 milímetros.

10 vidrios dobles de 12 pulgadas por 17 pulgadas o sea 0,305 x 0,435 milímetros.

18 vidrios dobles de 14 pulgadas por 16 pulgadas o sea 0,356 x 0,405 milímetros.

32 vidrios dobles de 18 pulgadas por 20 pulgadas o sea 0,478 x 0,510 milímetros.

6 vidrios dobles de 34 pulgadas por 16 pulgadas o sea 0,865 x 0,405 milímetros.

10 paquetes de 10 bobinas de hilo especial para coser escobas.

6 agujas colchoneras largas para coser escobas.

20 regaderas grandes de fierro galvanizado.

1 plancha a vapor para sastre

3 tijeras chicas para sastre.

20 resortes para tijeras de podar

20 hoces francesas para cortar césped.

15 navajas de una hoja para injertar con espátula fija.

2 lonas para tapar parvas de 10 x 10 metros.

2 ejes para rastros de discos «Economy», de ocho discos cada cuerpo

50 litros de acaroína para baño de hacienda.

100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas, con cabo.

10 medias guadañas con cabo.

200 bolsas para avena.

500 bolsas para trigo.

50 madejas de hilo para coser bolsas.

10 mechas de 9/16 pulgada para taladro.

3 tijeras para cortar alambre

2 tenazas de 2 pulgadas

10 cupulas de caño de 1 3/4 pulgadas.

TALABARTERIA

2 monturas completas «Schmidt» tipo Oficial del Ejército, compuestas de las siguientes piezas:

2 monturas «Schmidt» cuero de chancho

2 bozalejos y cabestros estranjeros

2 mandiles de lana con correas

2 cinchas de piolín

2 frenos de acero pata larga.

2 pares de correones de cuero crudo.
2 pares de estriberas finas.
2 pares de estribos niquelados.
5 monturas completas tipo tropa del Ejército, compuestas de las siguientes piezas: (basto postizo)
5 monturas.
5 bozalejos con cabestros.
5 pares de estribos niquelados de 4 1/2 pulgada.
5 cinchas de piolín tejido de 7 pulgadas.
5 pares de correones de cuero crudo.
5 mandiles de lana con correas.
5 frenos niquelados.
80 cintos de cuero negro tipo tropa del ejército, con hevillas.
35 cintos de cuero amarillos tipo Oficial del Ejército, con hevilla.
Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Marcos Paz, Enero 13 de 1921 — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-19 enero

Colonia Nacional de Menores Varones Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Nº 1—L—1921.
Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, mes de Enero a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén

500 kilos de arroz Carolina, grano entero de primera.
2.000 kilos de arroz Clase grano entero de primera.
200 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
60 kilos de yerba Flor de Lis de primera.
100 kilos de yerba Argentina en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
200 kilos de porotos «Tapes» de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
1 kilo de hongos secos, de primera.
1 kilo de clavo de olor en rama de primera.
1 kilo de comino de primera.
1 kilo de especies de primera.
2 kilos de ají picante.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.500 kilos de fideos de sémola de primera, blancos.
600 kilos de fideos amarillos surtidos, extra.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz, de primera.
300 kilos de maíz pisado de primera.
300 kilos de trigo pisado de primera.
100 kilos de aceite de oliva de primera, en latas de cinco kilos.
600 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.
2.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
200 tarros de puré de tomate buena clase, en envases de 300 gramos.
12 tarros de sal fina en envases de un kilo.
75 tarros de dulce de duraznos «Tigre», al natural.
400 kilos de jabón amarillo e laconado, de primera.
60 panes de jabón Sapolio Morgan.
214 trapos para piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos para piso con cabo largo grande (de trevia).
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
300 litros de acaroína en latas de diez litros, de primera.
3 balas de papel de estraza para envolver, tamaño grande.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano, por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General. (Capital Federal).
El suministro comprende los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

Leña de Quebracho

30.000 kilógramos de leña de quebracho colorado en torlas de veinticinco a treinta centímetros de alto, completamente seca, sin cáscara, ni sámago, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Armonium

La provisión de un armonium con destino a la Escuela de Música, debe ser de cinco octavas y de un costo aproximado de cuatrocientos pesos.

Artículos de librería

500 cuadernos cuadriculados «Armada Argentina».
500 cuadernos con una raya «Armada Argentina».
1.000 lápices Faber Nº 2.
22 blocks de cien hojas cada uno, de papel de dibujo.
200 cajitas de lápices de color.
200 gomas.
200 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 1.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 2.
100 cuadernos: Escritura Normal por Esteva Berga Nº 3.
12 registros de Asistencia Diaria.
1 mapa político de la República Argentina.
1 mapa político de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa mundi.
1 globo terrestre de 0,35 de diámetro.
8 transportadores de 0,25 de diámetro.
8 escuadras de 0,50 de largo.
8 compaces de madera de 0,25 de largo.
6 metros de madera para medir con cantos de metal.
1 cuadro de Mamíferos Historia Natural Ilustrada por Jonston.
1 cuadro de Aves, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Peces, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Reptiles, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuadro de Invertebrados, Historia Natural Ilustrada, por Jonston.
1 cuerpo humano, ilustración de Jenston.
1 esqueleto humano, Ilustración de Jonston.
1 colección de doce láminas en colores para descripciones, 50 por 100.
200 lapiceras.
50 cajas de tiza blanca.
20 cajas de tiza de colores fuertes.
12 borradores.
6 salivеras.
24 hojas de papel Canson para dibujo.
1 caja con 24 pomitos de pintura acuarela.
100 tinteros de loza, chicos.
51 ejemplares de episodios nacionales, por Juan M. Espora.
15 cuadernos de cien hojas para tópicos.
200 libros de lectura: «Ensueño a leer», por L. R. de Husson.
100 libros de lectura: «Ya sé leer» por L. R. de Husson.
52 libros de lectura «El libro del escolar 2º», por C. R. Pizurno.
1 Guía «Kraft» del año de 1921.

Maquinarias y Accesorios.

1 generador de acetileno tipo B, trasportable con cerro de fierro y un soplete cortador.
1 tijera punzonadora.
1 bomba centrifuga de 200.000 litros por hora.
20 metros de correa gruesa inglesa de dos y media pulgadas.
12,00 metros de correa gruesa inglesa de tres y media pulgadas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

1 barra de acero cuadrado de una pulgada y cuarto.
1 barra de acero cuadrado de una pulgada.
2 planchuelas de acero para elástico de 45 por 5 milímetros.
2 planchuelas de acero para elástico de 38 por 8 milímetros.
10 reducciones de 3/4 pulgadas a 1/2 pulgada para caños galvanizados.
10 reducciones de 1 1/4 pulgada a 1 pulgada, para caños galvanizados.
30 cúpulas de media pulgada para caños galvanizados.
10 kilos de cáñamo.
15 Té de 1/2».
20 canillas de 2 1/2».
3 kilos de cinta de amianto de 1/2».
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/8».
2 kilos de guarnición de goma con tela metálica de 1/16».
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 3/16».
2 kilos de tuch de 1/4».
2 kilos de tuch de 5/8».
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 3/8».
2 kilos de grafitada lubrificación automática de 1/2».
2 kilos de grafitada para válvulas alta presión.
30 kilos de metal antifricción marca F. D. S., para cojinetes.
2 kilos de grafitada espiral «Tigre» de 1/4».
1 caja de placas de soldar marca Roig.
1 gruesa de papel esmeril Nº 1.
1 gruesa de papel esmeril Nº 0.
1 Tas clavera Nº 111.
30 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2».
14 metros de correa de suela «Olona», marca Dick, inglesa de 2 1/2».
2 juegos de llaves dobles para tuercas de 3/8 a 2».
2 llaves francesas para apretar tuercas, una de seis pulgadas y otra de 14 pulgadas de largo.
1 llave combinación tipo Benis de 18 pulgadas.
2 calibres grandes para mecánico.
3 juegos de servicios de agua, compuestos cada uno de lavapies, jarra palangana y balde.
6 candados comunes pequeños.
1 rebajador.
1 replan.
2 garlopines.
2 garlopas.
1 machimbre de 19,06 milímetros.
1 machimbre de 12,70 milímetros.
1 guillame T.
1 conge de 12,70 milímetros.
1 compás de hierro puntas derechas con arco, largo del compás 0.25 centímetros.
2 serruchos de 20 a 24 pulgadas.
2 sierras sin fin o de cinta, de 4.50 m. de largo cada una, de 0,03 cm. de ancho, la otra de 0,015 mm.
1 bosel o bastón de 19,06 milímetros.
1 bosel o bastón de 15,97 milímetros.
1 bosel o bastón de 12,70 milímetros.
1 bosel o bastón de 9,52 milímetros.
10 masos o sean 10 libras esterlina Nº 1.
12 cerraduras con picaporte de 12.
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la izquierda.
12 cerraduras con picaporte de 8 mm. para puerta de embutir a la derecha.
1 docena de manijas para picaporte de 8 mm.
12 fallebas completas con mango de ojo o argolla.
2 docenas de lápices largos de carpintero.
1 docena de metros de resorte.
1 cartabón.
1 mecha N. A. Matkinson de 4 1/2 líneas.
1 mecha N. A. Matkinson de 5 líneas.
1 paquete de clavos sin cabeza de una pulgada.
1 paquete de clavos sin cabeza de 1 1/2 pulgada.
5 paquetes de clavos comunes de 1 1/2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 pulgadas.
5 paquetes de clavos comunes de 2 1/2 pulgadas.
1 kilogramo de tachuelas negras medianas.
10 paquetes de tornillos de 19 x 23.
100 kilos de pintura blanca Ducl Boy.
4 tarros de 9 kilos cada uno de pintura amarilla.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura negra.
2 tarros de 9 kilos cada uno de pintura colorada.
2 latas de aceite de lino cocido.
2 latas de aguarrás Pratt.
1 caja de peines para imitación (de acero).
1 caja de pinceles para imitación cedro.
6 pinceles cabo de pluma especiales para filetes de carruajes, surtidos.
1 máquina para remalcar yantas.

Artículos de construcción

2000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas, de primera.
20 tablas pino Nº 7 25,40 por 0,305 mm. 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7 10,06 por 0.305 por 4.877 metros.
20 hojas tabla pino Nº 7, 12.70 por 0.305 por 4877 metros.
5 tablas pino Spruce o Báltico de 5 o más metros de largo de 38,10 mm. grueso por 0.20 o 0,30 cm. de ancho, sin nudo, especial para escaleras.
14 tablas igual clase que las anteriores, de 25,40 mm. de espesor por 0.20 o 0,30 de ancho y 5 o más metros de largo.
10 hojas cedro paraguayo de 12.70 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 cm. de ancho y largo de la viga.
5 tablones de cedro paraguayo de 38.10 mm. de espesor por 0.40 o 0.45 de ancho y largo de la viga.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
60 kilogramos de descarne de primera.
6 piezas de vaqueta blanca de primera.
6 paquetes de semillas Nº 8.
6 paquetes de semillas Nº 9.
6 paquetes de semillas Nº 10.
3 kilogramos de clavos Nº 21.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
6 trinchetas marca Plantilla.
2 tenazas para zapatero.
2 limas de media caña de 8 pulgadas.
2 escofinas grandes para zapatero.
1 máquina a sacabocados para cortar suela desde el Nº 30 al 44.

Semillas

10 kilos de raffia.
20 resortes para tijeras de podar.
20 hoces francesas para cortar césped.
15 navajas de una hoja para injertar con espátula fija.
2 lonas para tapar parvas de 10 por 10 metros.
2 ejes para rastros de disco «Economy» de ocho discos cada cuerpo.
50 litros de acaroína para baño de hacienda.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo.
10 medias guadañas con cabo.
200 bolsas para avena.
500 bolsas para trigo.
50 madejas de hilo para coser bolsas.
10 mechas de 9/16 pulgadas para taladro.
3 tijeras de cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas.

Drogas y medicamentos.

250 gramos de tartrato de hierro y potasa.
250 gramos de aspirina Bayer.
250 gramos de permanganato de potasa.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
500 gramos de alcanfor en piedra.
500 gramos de citrato de magnesia.
1000 gramos de ácido cítrico.
1000 gramos de flor de Arinca.
1000 gramos de salicilato de metilo.
6 litros de formol.
2 litros de ácido acético.
5 litros de esencia de trementina.
6 litros de tintura de árnica.
6 litros de vinagre aromático.
3 termómetros Pillisker al minuto.
25 gramos de sacarina en polvo.
100 gramos de esencia de menta.
12 frascos goteros de 30 gramos cada uno.
3 peras de goma Nº 3.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Enero 8 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-19 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Boletines Oficial y Judicial

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 491/B.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0,75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:

20.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.

10.000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros

250 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

8 litros de aguarrás.

70 litros de kerosene.

50 litros de aceite Valvoline.

20 kilos de trapos grandes especiales.

40 kilos de trapos comunes.

12 kilos de hilo acarreto para la correspondencia.

4 kilos de hilo acarreto para atar composición.

8 lápices azules.

7 pinceles planos de 2 pulgadas.

12 pinceles planos de 1 y 1/2 pulgadas.

1 caja de tiza blanca.

10 cajas para mayúsculas.

10 cajas para minúsculas.

1 migrómetro.

1 calímetro.

1 tijera para cortar lata, de mano.

25 metros de paño fino según muestra de 2,10 metros de ancho.

1 piedra de aceite.

6 pinceles para la correspondencia.

Panadería y Fideería

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 15 y 30 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 3265/T.

37.000 kilos de harina.

10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos pequeños.

600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.

Víveres

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 15 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 980/A.

16000 kilos de carne vacuna libre de cogote y garrón de 1ª clase.

12000 kilos de papas tipo francesa libre de brotos.

120 kilos de arroz carolina de 1ª clase.

50 kilos de fariña.

250 kilos de harina de maíz.

50 kilos de maíz blanco pisado.

150 kilos de trigo entero pelado.

52 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.

5000 kilos de verdura en repollos de 1 kilo c/u.

1000 kilos de verdura fresca surtida.

350 kilos de batatas.

40 kilos de sal fina.

10 kilos de especias molidas Ceylán.

70 kilos de azúcar R. A. en terrones.

1600 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.

60 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.

25 kilos de queso de Goya para rallar.

10000 litros de leche fresca en densidad y gordura.

30 ristras de ajos.

1 kilo de ají picante molido.

12 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos c/u.

500 kilos de carbón de leña fuerte.

210 kilos de cebollas de cabeza, grande, libre de brotos.

60 panes de hielo.

190 docenas de huevos frescos.

19000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.

45000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

95 kilos de manteca fresca en panes de 100 y 200 gramos c/u.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

5 kilos de pimienta blanca molida.

10 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.

60 kilos de sémola de trigo candeal.

120 litros de vinagre de vino tinto.

400 kilos de jabón amarillo.

210 kilos de tabaco de tipo alemán en paquetes de 100 gramos.

30 kilos de fruta fresca surtida.

25 cajas de escarbadientes marquesinos.

45 docenas de fruta fresca de estación.

1 kilo de hongos secos de primera clase.

10 kilos de té Ceylán libre de polvo.

Para el Servicio de los Talleres del Establecimiento

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 981 A

200 kilos de estopa blanca.

200 kilos de trapos limpios.

200 kilos de potasa.

200 kilos de soda.

50 Tarros Brillant Belga de medio kilo cada uno.

200 litros de kerosene.

50 litros de acaroina.

200 litros de aceite delgado para máquina.

100 trapos para pisos.

100 jabones Sapolio.

30 paquetes azul Colman.

10 kilos hilo acarreta grueso.

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.

100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.

75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.

25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.

12 frascos tinta común de un litro cada uno.

6 lamparitas esmeriladas de 16 bujías.

1 gruesa de lápices bicolor.

1 gruesa de lápices azules.

12 cajas plumas Perry Nº 341.

12 cajas plumas Leonard Nº 505.

12 cajas plumas Leonard Nº 516.

6 almohadillas violeta para sellos.

6 raspadores Royer.

10 libros Copiadores Oficio de 500 hojas.

10 resmas papel Romaní liso de 1ª

10 plumeros grandes.

3 litros goma líquida de 1ª.

6 cajas papel carbónico azul tamaño oficio.

12 toallas turcas.

12 cajas jabón inglés.

12 cepillos de mano.

12 cepillos de ropa.

5 kilos cera virgen.

6 piedras de afilar.

6 serruchos para carnicero.

4 docenas zuecos Nº 40 al 45

55 metros cuadrados Guatambú en tablas sanas, secas y cantealdas de 0.038.

10 kilos cola francesa.

2 gruesas tornillos 21 por 40.

2 gruesas tornillos 21 por 55.

1 gruesa tornillos 21 por 75.

60 litros alcohol de naturalizado.

3000 kilos de leña de quebracho colorado campana en tortas.

400 kilos de jabón amarillo.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y siete horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 3241—T

15 kilos de algodón hidrófilo.

25 kilos de azúcar Refinería A.

5 kilos de ácido cítrico cristalizado.

2 kilos de azúcar de leche.

1 kilo de cáscara sagrada en polvo.

2 kilos de clorato de potasio en polvo.

5 kilos de carbonato de cal liviano.

1 kilo de aceite de oliva lavado y esterilizado.

1 kilo de benzoato de sodio.

1 kilo de salicilato de sodio.

5 kilos de sulfato de sodio.

5 kilos de bicarbonato de sodio.

1 kilo de nitrato de potasio.

1 kilo de cohelar fava o de hila.

1 kilo subnitrato de bismuto.

6 kilos de magnesia calcinada C.E.

1 kilo extracto flúido de polígala.

5 kilos de vaselina blanca.

2 kilos de lanolina.

10 kilos de papel para despacho.

2 kilos de pergamino.

100 gramos de esencia de menta.

100 gramos de esencia de limón.

500 gramos de ioduro de potasio.

500 gramos de cloral hidrato.

500 gramos de levadura de cerveza.

100 gramos de veronal.

200 gramos de terpina hidrato.

200 gramos de antipirina.

100 gramos de carmín.

200 gramos de aspirina.

300 gramos de iodo metálico.

50 gramos thigenol.

500 gramos de ictiol.

5 litros de solución alcohólica de timol al 20‰

3 litros de agua de laurel cerezo.

2 litros de azahar.

1 litro de agua de menta.

5 litros de tintura de iodo codex.

1 litro de tintura de quina

1 litro de tintura de canela.

1 litro de tintura de colombo.

5 litros de esencia de trementina.

6 litros de formol.

5 litros de amoniaco.

2 litros de alcohol alcanforado.

5 litros de ácido nítrico comercial.

1 litro de cloroformo común

5 litros de éter sulfúrico.

2 litros de ácido acético.

100 metros de lienzo para vendas.

10 metros de goma para irrigador.

20 metros de linón.

5 metros de gutapercha lámina.

12 piezas de gasa hidrófila.

10 botellas de agua oxigenada.

10 frascos de solución clorhídrica de adrenalina al 1‰ P. D.

6 docenas de cepillos para dientes.

10 paquetes de cajas de viruta.

20 ampollas de éter anestésico de 50 gramos cada una.

5 ampollas de cloruro de etilo.

2 peras de goma Nº 5.

2 peras de goma Nº 10.

6 bragueros derechos.

5 cajas de sellos Nº 1

2 carreteles de adhesiva de dos pulgadas.

El secretario.

v 21 enero.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Febrero próximo, de los artículos siguientes:

Carne

12200 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

5250 kilos de verdura fresca surtida.

7100 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

774 docenas de fruta fresca de estación.

Lechería

6500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.

52 kilos de manteca fresca.

Almacén

125 kilos de aceite de oliva de primera.

100 kilos de aceite de 2ª.

10 litros de alcohol desnaturalizado.

950 kilos de arroz «Bremen».

23 1/2 kilos de arroz «Glace».

55 kilos azúcar Ref. Arg. en terrones.

380 kilos azúcar tucumana de primera.

700 kilos azúcar tucumana de segunda.

373 kilos arvejas secas enteras.

28 kilos bacalao sin espinas.

1/2 kilo conserva de tomates en pasta.

423 kilos garbanzos de 1ª.

210 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.

1/2 kilo hongos secos de 1ª.

18 litros kerosene.

23 kilos lentejas.

35 kilos pimentón de 1ª.

123 kilos porotos Tapes.

8 kilos queso Goya de rallar.

908 kilos sal gruesa.

21 kilos sal fina.

60 kilos tocino de 1ª.

41 litros vinagre de vino.

300 kilos yerba mate, buena clase.

900 kilos jabón amarillo en barras.

4 1/2 kilos te Nº 500 u otra marca buena.

23 kilos fariña.

Fideería y Panadería

360 kilos de sémola de 1ª.

10 kilos harina de trigo «00».

112 kilos harina de trigo de segunda.

123 kilos harina de maíz.

23 kilos maíz pisado.

23 kilos trigo pisado.

5040 kilos harina de trigo «0»

5040 kilos harina de trigo «Especial».

Café

42 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.

30 kilos de café «Brasil» de 1ª molido.

75 kilos de café «Brasil» de 1ª en grano.

150 kilos de café «Brasil» de 2ª molido.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.

300 kilos de soda cristal.

15 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
1 docena de frascos «Brillant Belge».
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 plumero buena clase.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 docena de platos hondos enlozados.
1 docena de platos playos enlozados.
1 docena de tazas para desayuno enlozadas.
1 docena de tazas para café, enlozadas.
1 docena repasadores de hilo.
120 litros de acaroina.
6 bugías para filtro «Berkelfeld».
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de armarios.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de embutir.
1 docena de llaves en bruto para candados Yale.
2 baldes para albañil, de hierro.
10 kilos de clavos de 0.065 mm.
2 paquetes de tornillos de 20 x 25 para madera.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
1 cajón de bencina marca Pratt.
10 litros de aceite para máquina Moviliol, grueso.
12 limas surtidas para cerraduras.
30 kilos de plombagina negra.
1 pinza para gasista de 0,20 a 0.25 cms. de largo.
1 lámpara para soldar Primus, de 2 litros.
25 kilos de caño de plomo para agua (para canillas de 0,025).
25 kilos de caño de plomo para agua (para canillas de 0,019).
6 canillas de bronce de 0.019 mm.
6 canillas de bronce de 0.025 mm.
2 varillas de hierro de 0.006 mm.
1 varilla de hierro de 0.010 mm.
1 varilla de hierro de 0.012 mm.
1 varilla de hierro de 0.015 mm.
1 barra de acero para herramientas de 0.050 mm. (cuadrada).
1 barra de acero para herramientas de 0.021 mm. (exagonal).
1 barra de acero de 0,050 por 0,020 (planchuela).
20 hojas de 0,050 por 0,72 (0,050 por 0,72).
2 tarros de albayalde en pasta «Pajarito.»
1 tarro de pintura negra en pasta.
1 tarro de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura amarilla en pasta.
6 depósitos de w.c. con descarga «Champion» u otra buena.

Librería

5 cajas de broches Nº 0 al 5.
5 cajas de plumas Leonard de 144 Nº 516.
5 cajas de plumas Perry de 144 Nº 341.
1 caja de chinches.
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas de papel doble oficio, de 46 x 72.
2 resmas de papel oficio rayado.
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
25 resmas papel envolver blanco Barrilete.
1 resma papel Nº 296 de 45 por 70.
1 docena de gomas para lápiz.
1 docena de gomas circulares.
7 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
10 docenas de lapiceras ordinarias para presos.
10 docenas de lápices ordinarios para presos.
400 cuadernos rayados de 20 hojas.
300 cuadernos doble raya de 20 hojas.
40 ejemplares del libro de lectura El Nene, 1 por A. Ferreira.
40 ejemplares del libro de lectura El Nene 11 por A. Ferreira.
40 ejemplares del libro de lectura El Tempe Argentino, por M. Sastre.
60 ejemplares del libro de lectura, Ayúdate, por Smiles.
3 cajas de tiza blanca.
2 transportadores de madera.
2 escuadras.
10 cuadernillos de papel Romaní.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».

Artículos de Electricidad.

100 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metál. «Philips».
15 lámparas de 100 bujías 220 w. fil. metál. «Philips» 1/2 watt.
6 tapones fusibles para cambiar plomo hasta 50 amp.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Materiales de Construcción

500 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
4 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena Oriental gruesa.
1.000 ladrillos de cal.
15 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4.270.
2 tablas de pino Paraná de 0,050 por 0,305 por 4.270.
15 metros de tirantes de 0,075 por 0,075 (pino spruce).
15 metros de alfajías 0,04 por 0,075 (pino spruce).

Artículos de Mercería

5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40-500 yds. «Cadena».
5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40-500 yds. «Cadena».
1 docena de carreteles de hilo negro Nº 16-500 yds. «Cadena».

Farmacia.

300 gramos de aspirina.
250 gramos de antipirina.
3 litros de aceite de ricino.
1 litro de aceite de sésamo.
3 kilos de ácido bórico.
200 gramos de ácido acético.
500 gramos de ácido clorhídico comercial.
3 litros de ácido nítrico.
20 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxigenada.
200 gramos de alcanfor.
300 gramos de agua de cal.
15 litros de alcohol rectificado.
10 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos benjuí.
250 gramos de benzoato de soda.
3 kilos de bicarbonato de soda común.
500 gramos de bromuro de potasio.
50 gramos de calomel.
500 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
10 ampollas de cloroformo anestésico.
200 gramos de creosota vegetal.
4 litros de esencia de trementina.
100 gramos de extracto flúido hamamelis virginia.
500 gramos de extrato flúido poligala.
50 gramos de extracto de flúido ratania.
100 frascos vacíos de 60 gramos.
12 frascos goteros de 20 gramos.
6 piezas de gaza hidrófila.
10 piezas de género para vendas.
100 gramos glicerofosfato de cal.
500 gramos de yoduro de potasio.
3 docenas de jabones.
3 kilos de magnesia calcinada.
1 kilo de óxido de cinc.
1 kilo de pomada mercurial doble.
500 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de salicilato de bismuto.
500 gramos de salicilato de metilo.
250 gramos salol.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
6 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos de sulfato de sodio.
50 gramos de sulfonal.
5 kilos de talco de venecia.
200 gramos de timol.

Tejidos y Mercería.

2.400 metros de lienzo doble ancho.
7.920 metros de lienzo de un ancho.
8.500 (metros) botones de hueso blanco.
45 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 de 500 yardas, marca Cadena.
5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 de 500 yardas, marca Cadena.

La licitación se llevará a cabo el 19 del corriente a las quince horas, en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113 en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 19 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General AAdministrativa
Paseo Colón 1457

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleñado de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1o Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refoulier del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.). — —

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4o El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido, precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Art. 6o Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisión siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva de total de las obras.

Art. 10o. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Bases de licitación.

Art. 1o Hasta el día 17 de Enero próximo a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733) propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado de dos torres faros de cemento armado una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el Señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto. — —

Art. 2o En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios. — —

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copia heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División. — —

Art. 3o La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n.. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Director General del Material Contraalmirante Juan A. Martín y que equivalga al uno por ciento del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por mas ventajosa.

Art. 5o El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta al que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3o de estas bases.

Art. 6o El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6o de las Cláusulas Generales. Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional. —

Art. 7o El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5o de estas Bases y el del diez por ciento a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra

v. 17 Enero.

Ministerio de Guerra

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del actual a las 15 horas por la provisión de carne pan y víveres secos que necesitará el Ejército durante los meses de Febrero a Julio inclusive:

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División. Paseo Colón No 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 25 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921. — — —

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 900 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicadda. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v- 28 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a propuestas privadas para la adquisición de nafta, kerosene y gas oil sobrante de la destilación fraccionada del petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, que se efectúa en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 17 del corriente mes a las 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — L. Cetasco, secretario.

v- 16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1o de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1o de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 26 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,291 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.615 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 49.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 1m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción de puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departa-

mento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo, para la provisión de 19 guinchés a vapor automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

v- 23 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones No. 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo No 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921 — El Secretario.

V-22 Febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Margarita Cimino de Cucci, por sí y sus hijos menores Don Carlos, Don Pedro y Domingo Cucci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Domingo Cucci. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Adela Ibáñez en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Esteban Ibáñez. — Buenos Aires Enero 13 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Irene Bustamante de López y por sí la Señorita Doña Irene Justa López en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Sergio López. — Buenos Aires Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano D'Agostino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Carmen Cibils de Salvadores, por sí y sus hijos menores Don José Luis, Don Lucio Edelmiro y Doña María Isabel Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. — Don Luis Salvadores. — Buenos Aires, Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V- 19 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, Doña Natividad Benítez de Cerón, por sí y sus hijos menores Don Agapito, Don Ricardo Doña Sara, Don Juan Don Eduardo, Doña Luisa y Don Antonio Cerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, — Don Juan Cerón. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — El Secretario.

V-19 Enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa y Elena Migueus, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don José Migueus. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v. 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Domitila López de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña María Teresa, doña María Rómula Gregoria, don Porfirio Tomás, doña Domitila y doña Marta Nélida Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director Superior de la Escuela Nº 1 del C. Escolar 10, don Porfirio Eduardo Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Vicenta Vergara de Martínez y por sí la señorita doña María Nérida Martínez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-capataz del Parque de Artillería de Marina, don Marcelino Martínez. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacoba Oliva de Barreyro en su carácter de madre de la ex-Maestra de 2ª Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 17 doña Trinidad Irene Barreyro. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3444 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 pesas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete: 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nº 2083 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1693 A o 3179 D o 108 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 600 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes Nº 3229 D o 1879 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafonos. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg.. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Si marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 4 D o 74 A o 1 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Si marma — Sin número. — 1 fardo tej. alg. — Vapor: Marquesa. — Paquete 8379. — Fecha de entrada Diciembre 17/918 El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3018 R o 407 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1915.

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940 — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos Mazer. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Cafet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Mariñ Groso. — Si número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Robelado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Fracés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bade. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1152. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Anderson Portolis. — Sin número. —

1 cajón. — Vapor Kemorshall. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratcliff. — Sin número. 1 bulto. — Vapor Manchuria Pollie. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Thep's. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada. Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elencor 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 735. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25. — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A E/H. — Número 1000. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 10/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 10/920.

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Gelma Ca. Serie E. — Paquete 1803. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1813. — Fecha de entrada Julio 10/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimberg. — Serie E. — Paquete 1856. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Itálico. — Serie G. — Paquete 193. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 254/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. Paquete 260. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/52. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajon. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 16/920.

Marca en cuadro S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Hichor Ing. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1878. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie Z. — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1936 A. o 543 R. o 303. R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 86/920.

Marca en diamante P S número 656, 1 cajón vapor Kratos paquete 2002, fecha de entrada Julio 18 918.

Marca gato sin número 21 1/10 barricas vapor Maruc, paquete 1838 fecha de entrada Agosto 26 919.

Marca Bossio, sin número, 500 bolsas vapor Río de Janeiro paquete 2420, fecha de entrada Octubre 12 919.

Marca V F abajo Rio Gallegos, número 208/27, 20 cajones, vapor Rembrandt paquete 429, fecha de entrada Abril 9 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 87/920 ó 1935 A. o 544 R. ó 304 R que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 87/920.

Marca B A C abajo S S S T sin número, 1 cajón vapor Elisa, paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca en diamante 81 arriba M S, número 8, 1 esq. vapor Elisa paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca 1027, número 30, 1 cajón, vapor Elisa, paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca P C R C Rivadavia, sin número 529 piezas vapor Sir T. Lipton paquete 176, fecha de entrada Septiembre 7 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 88/920 ó 545 R. o 1937 A. o 305 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.

Marca L K, abajo 2518, número 1 al 3, 3 cajones vapor Guessant paquete 2598, fecha de entrada Octubre 25 919.

Marca G G abajo T T A, número 1, 1 cajón vapor C. Holl paquete 2161, fecha de entrada Septiembre 12 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa, vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores, vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier, paquete, 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca, sin número 4 1/2 kilos art. electricidad, vapor Brabandier, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número, 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete, 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 6 rollos hilo, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F E H, sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 A. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Luciani sin número 1 bolsa, vapor se ignora.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor se ignora.

Marca Jorge Brow número 20, 1 cajón vapor se ignora.

Marca B A E, sin número 39 atados vapor se ignora.

Marca B A E sin número 18 atados, vapor se ignora.

Marca J F C, número 13 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/920 ó 533 R. o 1913 A. o 299 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 82/920.

Marca B H, número 1192/95, 4 cajones vapor Galea, paquete 3241 fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca J P, sin número 304 barriles, vapor Galea paquete 3241, fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca M, sin número 65 cajones vapor Galea paquete 3241, fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca en diamante H W P número 9319, 1 cajón vapor Bullaren, paquete 141, fecha de entrada Enero 31 919.

Marca en diamante L N arriba N H abajo, P E, sin número, 6 bobinas vapor Bullaren, paquete 141 fecha de entrada Enero 31 919.

Marca B A E C, número 1019/73 1 cajón vapor Bullaren, paquete 141 fecha de entrada Enero 31 919.

Marca B A E C, sin número, 4 barras vapor Bullaren paquete 141, fecha de entrada Enero 31 919.

Marca H. B, número 1 1 cajón, vapor Glenelg paquete 364, fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca en triángulo H H, sin número 1 lío vapor Glenelg, paquete 364 fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca en diamante O O, sin número, 35 piezas vapor Glenelg, paquete 364 fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca Moss y Cía, número 1/10, 10 cajones vapor Pethon, paquete 1750 fecha de entrada Agosto 19 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 83/920 o 536 R. o 1923 A. o 300 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 83/920.

Marca R H número 77, 1 cajón vapor G. Prince, paquete 2164, fecha de entrada Abril 21 919.

Marca Camelia, sin número, 2 1/4 barricas vapor Yacuby paquete 2392, fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca Extra abajo Mos sin número. 20 1/2 barricas, vapor Yacuby paquete 2392, fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca E. N. número 1, 1 cajón, vapor Constitución, paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919.

Marca E. F. C. número 730, 1 cajón vapor Constitución, paquete 1225 fecha de entrada Julio 5 919.

Marca F J H, número 8016 1 cajón, vapor Constitución paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919.

Marca en diamante F. O. sin número, 5 cajones vapor Constitución, paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919.

Marca R T G abajo 528, número 72228, 1 cajón, vapor Constitución paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919.

Marca Catita, sin número 4 1/4 barrica vapor Belén paquete 2631, fecha de entrada Octubre 28 919.

Marca B O C abajo Pelotas B a il número 1401.193 2 cajones vapor M. Prince paquete 344, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca M B B abajo C. Rivadavia sin número 4 cajones vapor M. Prince paquete 344, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca M B B abajo garage 1291 sin número 1 cajón, vapor M. Prince paquete 344, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca T F, sin número, 1 cajón vapor M. Prince, paquete 344, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca L R, sin número 50 cajones vapor Tacuary paquete 2291, fecha de entrada Octubre 1º 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 84/920 ó 535 R o 1922 A o 301 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 84/920.

Marca en diamante E G abajo 9. 26. 17. número 1, 1 cajón, vapor Nordlys paquete 1694, fecha de entrada Junio 17 918.

Marca W R O abajo gloso, sin número 1 cajón vapor Munsano, paquete 308, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca C L O, sin número, 1 rollo, vapor Munsano, paquete 308 fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca B C abajo P A de P D C sin número 2 cascos vapor Munsano paquete 308, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca P D C, número 1577, 1 cajón vapor Belle Isle paquete 611, fecha de entrada Mayo 8 919.

Marca M M V abajo C. Rivadavia número 162 1 cajón vapor B. Bridge, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14 919.

Marca M M V abajo C. Rivadavia sin número a esq. vapor B. Bridge paquete 1695, fecha de entrada Agosto 14 919.

Marca M F C abajo Río Gallegos, sin número 3 fardos vapor B. Bridge, paquete 1696, Agosto 14 919.

Marca V A S, número 12/29, 18 cajones vapor Delfaland paquete 2041, fecha de entrada Septiembre 15 919.

El Jefe.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 85/920 ó 537 R. o 1924 A. o 302 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 85/920.

Marca W C N, sin número, 2 tambores vapor Hydespres paquete 1610 fecha de entrada Agosto 12 919.

Marca Vencedor abajo 652 sin número 55 piezas vapor Hydespres paquete 1660 fecha de entrada Agosto 12 919.

Marca J-R, sin número 1 fardo vapor Demevara paquete 2267, fecha de entrada Septiembre 30 919.

Marca H J B A, sin número, 14 cascos vapor Hurso, paquete 205, fecha de entrada Octubre 5 919.

El Jefe,

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 70/920 ó 1763 A. ó 462 R. ó 269 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 70/920.

Marca en diamante W I O C número 9657, 1 cajón, vapor Iola paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante Z, sin número 20 cascos vapor Iola, paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante H, sin número, 2 cascos vapor Iola, paquete 116 fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante J M P abajo 937 sin número, 2 cascos vapor Iola paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca F, sin número, 2 cascos, vapor Iola, paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca K F, número 120 1 cajón, vapor M. Rose, paquete 2068, fecha de entrada Septiembre 13 919.

Marca Especial sin número 1 1/2 brca, vapor América, paquete 2154, fecha de entrada Septiembre 19 919.

Marca Pingo, sin número, 1 brca. vapor América, paquete 2154, fecha de entrada Septiembre 19 919.

Marca 3, sin número, 2 brca vapor Assinifri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Idem, id sin número 5 1/4 brca vapor Asinifri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Quito, sin número 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Caroca sin número 1 1/4 brca., vapor Assiniffri paquete 29600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Diva, sin número 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca María, sin número, 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Regalo sin número 1 1/10, brca vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Sin marca, sin número, 1/11 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 3 0919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Pa- trece o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Carmelo Gugliatto» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 931-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don «Sebastián Scala» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 932-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Adolfo Alsina», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 933-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E. 20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán, — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sánchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 21 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Sal-

vador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E 16 Dic. 899 S/p. p. v. 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacioni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-28 dicbre 924 S/pp v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez,o Víctor o Victorio Arcnales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 diciembre 925 S.pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.
E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.
E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3º piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3º piso
E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Castelli y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 Nº 942 S/pp v- febreró 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a aMnuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto Salas, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E enero 11 Nº 945 S/pp v- enero 27.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Este bote no representa valor.
v-4 febrero.

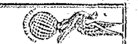
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79329





Diciembre 21 de 1920. — Arthur Balfour y Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cla ses. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7361.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79339



Diciembre 22 de 1920. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7374.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79343

REY-REUM

Diciembre 23 de 1920. — Victorino Vaccari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina faramcia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7352.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79350



MANUCHO y CALDERITA



Diciembre 23 de 1920. — Eduardo y Mariano Carrió. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7206.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79356

"LA TANDILERA"

Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima La Tandilera (Ganadería y Productos de Lechería). — Para dis tinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación ;de la clase 22. — Aviso Nº 7307.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79359

HAMBURG

Diciembre 23 de 1920. — Adrián y Carlos Feste. — Para distinguir substancias químicas usadas en las in dustrias, fotografía, investigacio-nes científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura ,substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7102.
E 12 enero v-17 enero

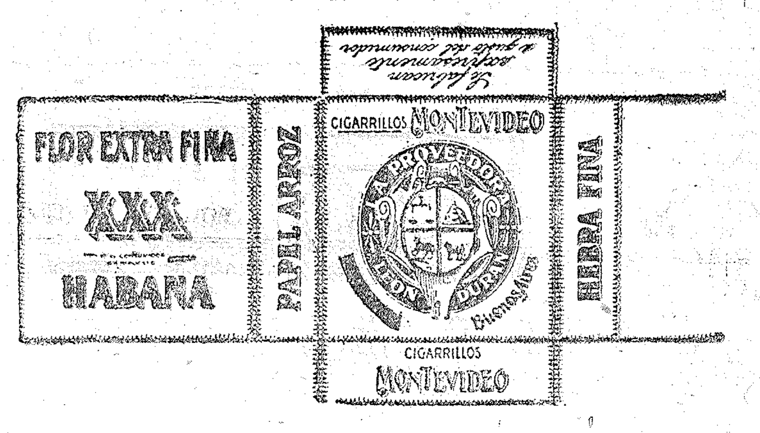
Acta Nº 79373

ONGUENT CHAPARD



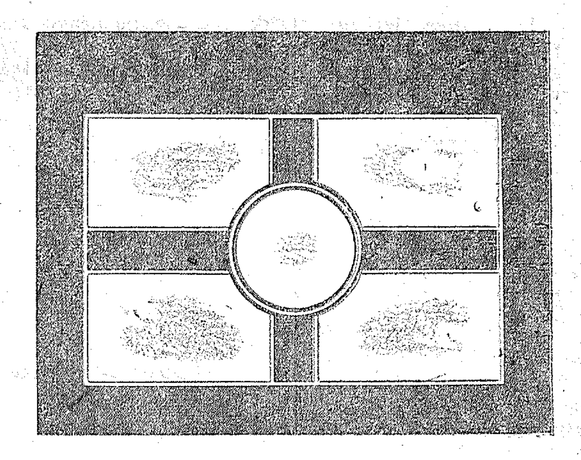
Diciembre 23 de 1920. — L. Verdavoine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7404.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79374



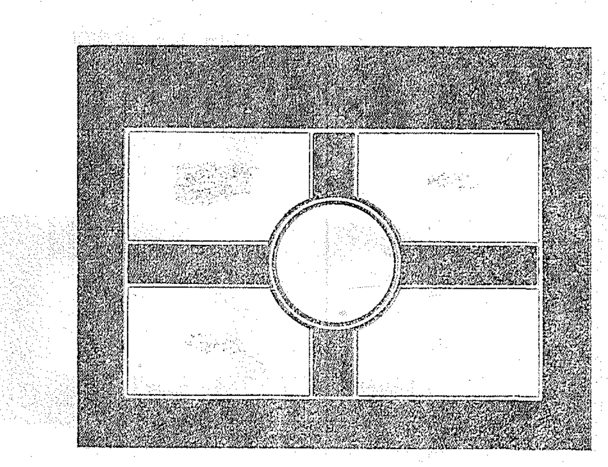
Diciembre 23 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para dis-tinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 7412.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79388



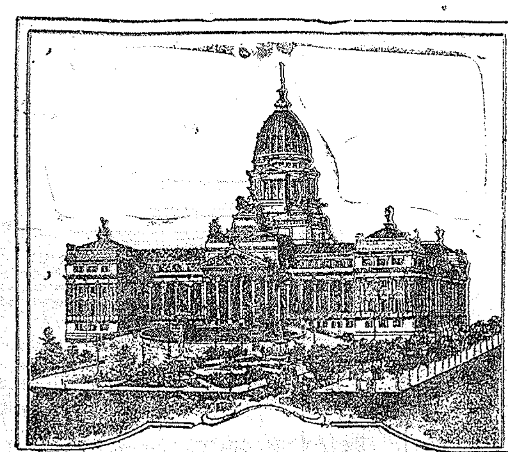
Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medi cina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7346.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79389



Diciembre 24 de 1920. — Rossi Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabu llería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ... nería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7345.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79390



Diciembre 24 de 1920. — Miguel Gravina Orsini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu- los de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso Nº 7343.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 73567

BERLIN

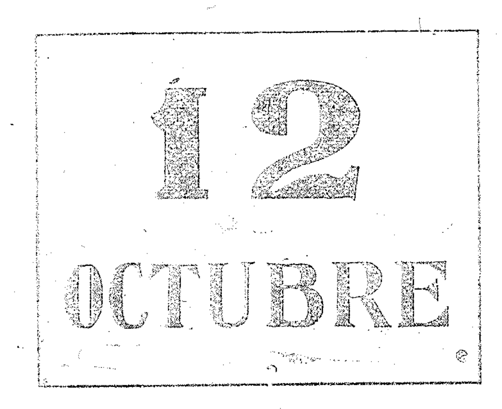
Marzo 12 de 1920. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 7351. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79270

"ALAYO"

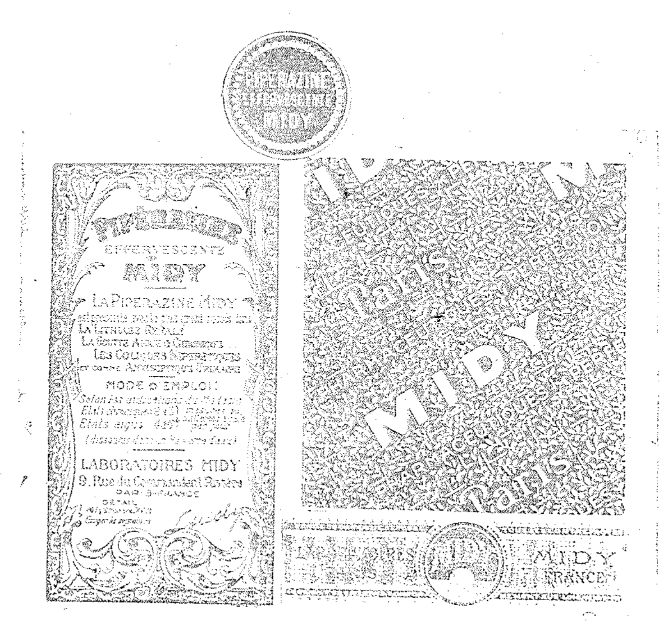
Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7283. E. 12 enero v.17 enero

Acta Nº 79272



Diciembre 20 de 1920. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7276. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79273



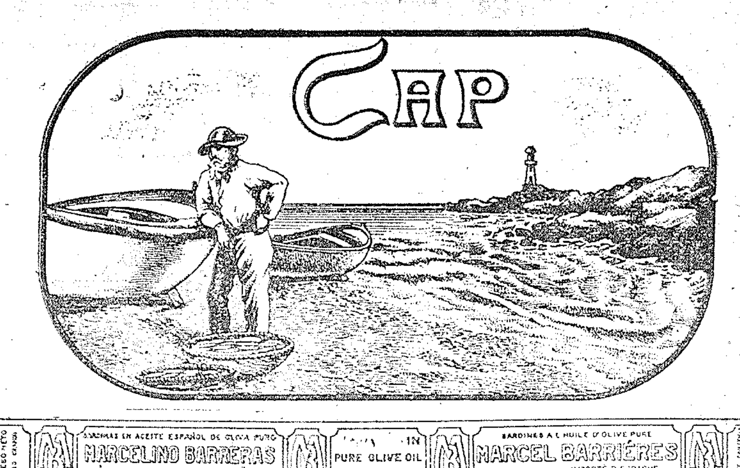
Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7272. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79282



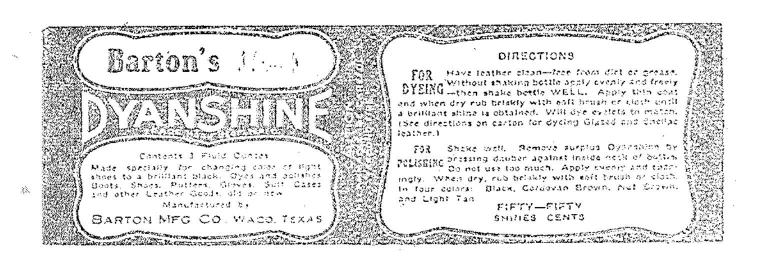
Diciembre 20 de 1920. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 7348. E. 12 enero v.17 enero

Acta Nº 79286



Diciembre 20 de 1920. — Marcelino Barreras. — Para distinguir conservas de pescado en aceite, tomate, salazón en salmuera o anchoado; de la clase 22. — Aviso Nº 7325. E. 12 enero v.17 enero

Acta Nº 79287



Diciembre 20 de 1920. — Barton Manufacturing Company. — Para distinguir pomadas lustres y líquidos para limpiar calzados, artículos de cuero y similares; de la clase 14. — Aviso Nº 7341. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79289

"SERRANA"



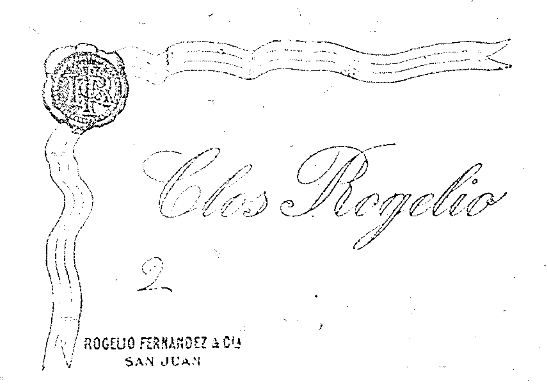
Diciembre 21 de 1920. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7354. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79292



Diciembre 21 de 1920. — Henry Arthur Coombs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7302. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79296



Diciembre 21 de 1920. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7297. E. 12 enero v.17 enero.

Acta Nº 79379



Diciembre 23 de 1920. — Chattan ooga Druy y Chemical Cº. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ; drogas naturales o prepara das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico ; de la clase 2. — Aviso Nº 7409.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79391



Diciembre 24 de 1920. — Juan Her nández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7417.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79299

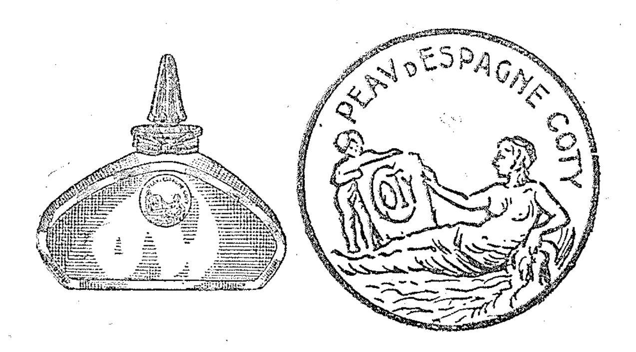


Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7285.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79300

Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7286.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79302



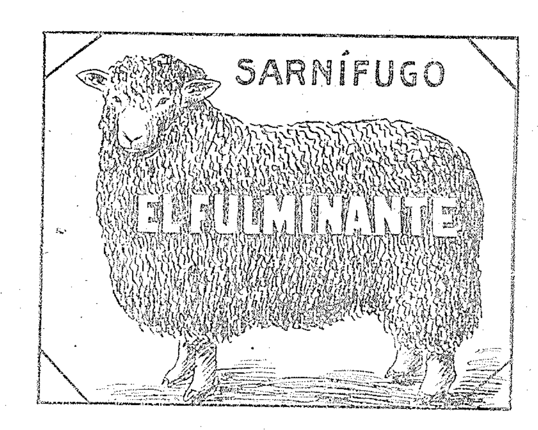
Diciembre 21 de 1920. — Fran çois Joseph Coty — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16 (envase)—Aviso Nº 7288.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79322



Diciembre 21 de 1920. — Eduardo Olivares. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7363.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79323



Diciembre 21 de 1920. — Cándido Villahoz. — Para distinguir sarnífugos de la clase 2. — Aviso Nº 7227.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79325

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

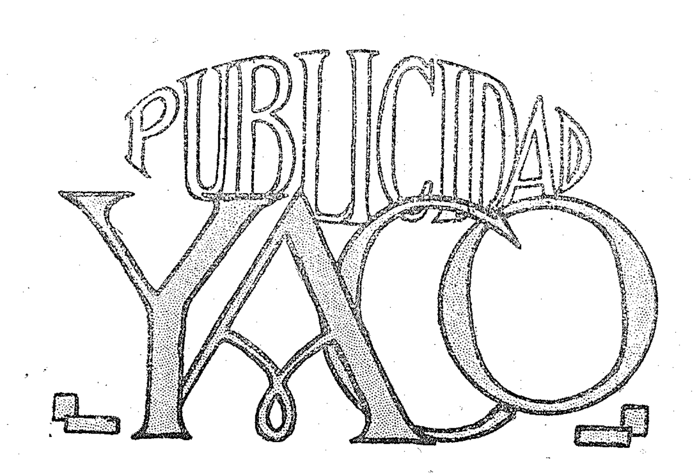
Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7338.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79326

A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Diciembre 21 de 1920. — Granata y Borrás. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7337.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79327



Diciembre 21 de 1920. — Italo Ar gentino Jacomelli y Pedro de Rojas. — Para distinguir publicaciones e im presiones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7330.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79357



Diciembre 23 de 1920. — C. Ripamonti y Cía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7308.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79358

BOROTARTROL

Diciembre 23 de 1920. — Beretervide Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7309.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79360

AHLBORN

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir máquinaria en general para lechería, sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 7395.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79361

PROGRESO

Diciembre 23 de 1920. — Eduard Ahlborn. — Para distinguir máquinaria en general para lechería sus partes y accesorios; de la clase 5 — Aviso Nº 7396

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79362

COCOSE

Diciembre 23 de 1920. — Magnan Freres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7394.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79363

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura tonelería, de la case 5. — Aviso Nº 7392.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79364

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metrolitan — Vieckers Electrical Compañy Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7391.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79365.

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7393.

E 12 enero v-17 enero

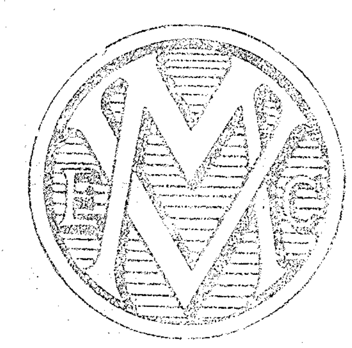
Acta Nº 79366

METROVICK

Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7390.

E 12 enero v-17 enero

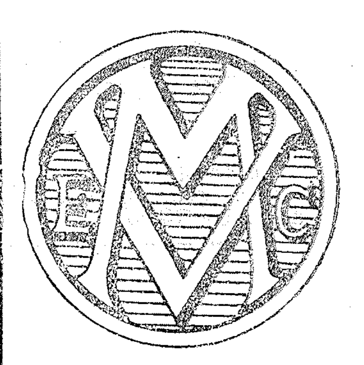
Acta Nº 79367



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7389.

E 12 enero v-17 enero

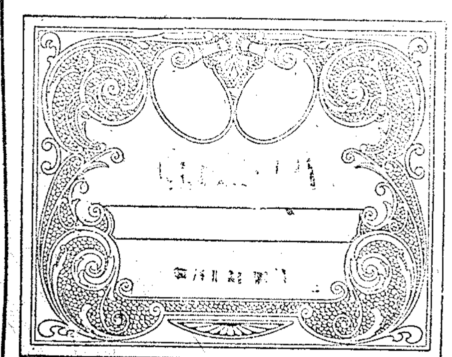
Acta Nº 79368



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7388.

E 12 enero v-17 enero

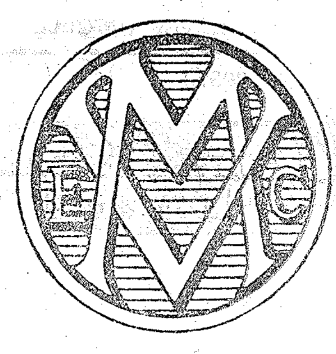
Acta Nº 79377



Diciembre 23 de 1920. — Francisco Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7373.

E. 12 enero v-17 enero

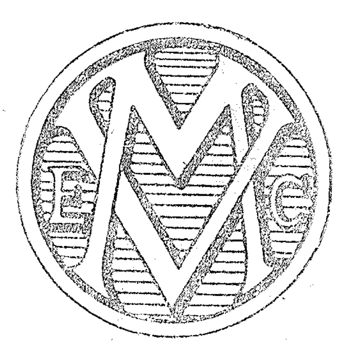
Acta Nº 79369



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7387.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79370



Diciembre 23 de 1920. — Metropolitan — Vickers Electrical Company, Limited. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7386

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79371

ALESA

Diciembre 23 de 1920. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7403.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79372



Diciembre 23 de 1920. — Francisco Beltrami y Chorro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 7405.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79383

LA FLOR DE MORALES

Diciembre 24 de 1920. — Morris y Morris. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7400.

E. 12 enero v-17 enero

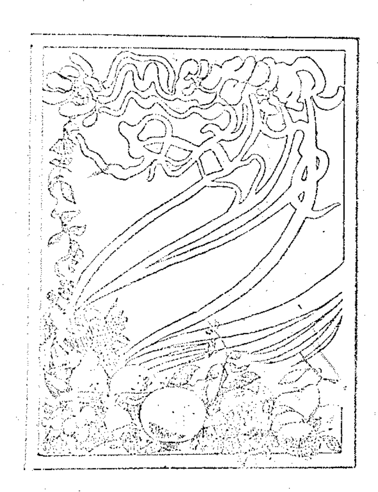
Acta Nº 79375



Diciembre 23 de 1920. — Armando Hnos. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 7401.

E. 12 enero v-17 enero

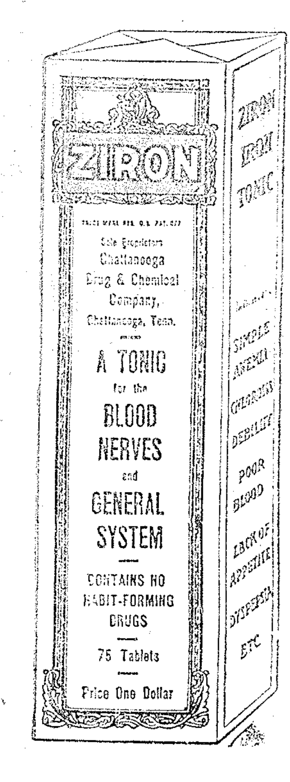
Acta Nº 79376



Diciembre 23 de 1920. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la case 23. — Aviso Nº 7163.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79378



Diciembre 24 de 1920. — Chattanooga Druy y Chemical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drógas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7410.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79380

LOBONITE

Diciembre 24 de 1920. — Low y Bonar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 7414.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79382

TORROBA

Diciembre 24 de 1920. — Torroba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7399.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79385

ARGENTURINE

Diciembre 23 de 1920. — José Enrique Folco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7416.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79386

THE STANDARD

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7126.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79392



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7366.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79393



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nº 7365.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79387

JOCKEY CLUB

Diciembre 24 de 1920. — Francisco Demasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7127.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79381

K

Diciembre 24 de 1920. — Pablo E. López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7411.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79394



Diciembre 24 de 1920. — Martín Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7364.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79395



Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7380.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79396

WOTAN

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7382.
E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79397

MOSSDORF

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7383.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79398

ARGUS

Diciembre 24 de 1920. — Wotan Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7381.
E 12 enero v-17 enero

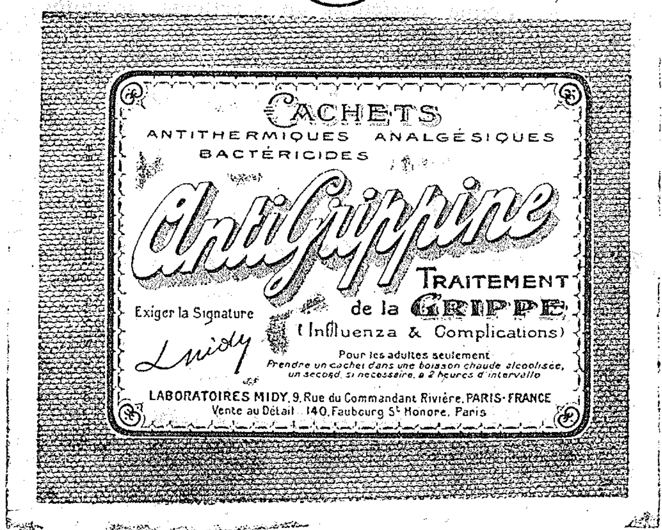
Acta Nº 79399

Peggy Paige

Diciembre 24 de 1920. — Lipsen y Adelson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7379.
E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79275

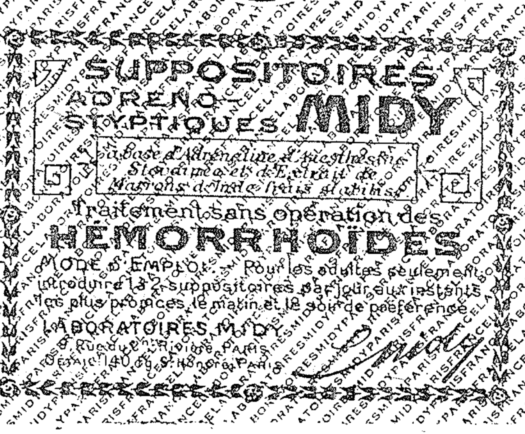




Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7274.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79276



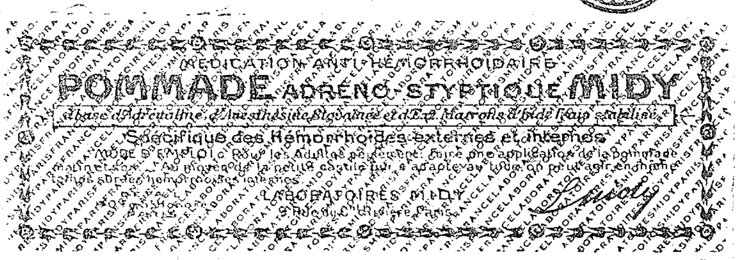


Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7275.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta Nº 79274

LABORATOIRES PARIS MIDY FRANCE





Diciembre 20 de 1920. — Midy Frères. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 7273.
E. 12 enero v-17 enero.

Acta No 59072

ANTIVARI

Septiembre 17 de 1917. — Boschetti Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21 (substituída). — Aviso No 7125

E. 12 enero v-17 enero.

Acta No 74819

PREFERIDA

Mayo 14 de 1920. — H. Montt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída). — Aviso No 7350.

E. 12 enero v-17 enero.

Acta No 79265

HOPOGASTRINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7278.

E. 12 enero v.-17 enero

Acta No 79266

ASCLEROSE

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7279.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79267

[illegible]

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7280.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79268

[illegible]

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7281.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79269

ADRENO CALCINA

Diciembre 20 de 1920. — Felipe Alayo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7282.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79271

ISABEL

Diciembre 20 de 1920. — Rogelio Martínez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7277.

E. 12 enero v-17 enero

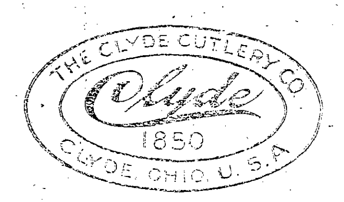
Acta No 79277



Diciembre 20 de 1920. — Francisco de P. Oller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 7271.

E. 12 enero v-17 enero

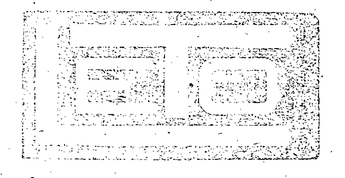
Acta No 79278



Diciembre 20 de 1920. — The Clyde Cutlery Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 7279.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79279



Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Co (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso No 7220.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79280

SELTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Co (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografías de la clase 1. — Aviso No 7221.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79281

TINTONA

Diciembre 20 de 1920. — The Leto Photo Materials Co (1905 Ltd.—Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía; de la clase 1. — Aviso No 7222.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79297

WEST ELECTRIC

Diciembre 21 de 1920. — West Electric Hair Curler Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 7296.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79283

GENGIVOL

Diciembre 20 de 1920. — César N. Scarinci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7339.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79284

MALVALOCA

Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7326.

E. 12 enero v-17 enero

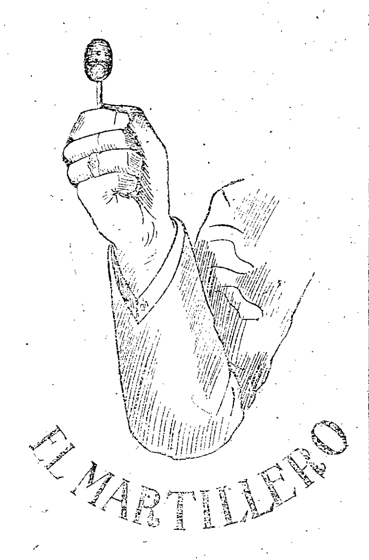
Acta No 79285

BARBIER

Diciembre 20 de 1920. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7340.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79288



Diciembre 21 de 1920. — José Faustino Raymundo Leoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No 7353.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79290



Diciembre 21 de 1920. — Leon J. Barwood. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No 7300.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79295

WILLART MILLS

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 7299.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79291





Diciembre 21 de 1920. — Jorge Mackilligan y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7301.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79293

AXYL

Diciembre 21 de 1920. — Roberto Salvo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 7303.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79294

CHESTERFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Maurice O'Meara Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 7298.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79298



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso No 7284.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79303

LILAS POURPRE

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso No 7289.

E. 12 enero v-17 enero

Acta No 79304

L'EFFLEURT

Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16, corr.gida—Aviso No 7290.

E 12 enero v 19 enero

Acta Nº 79328

BITMO

Diciembre 21 de 1920. — Wilson, Sons y Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7360.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79330

UNION

Diciembre 21 de 1920. — Marcelino Gutiérrez. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 7369.

E. 12 enero v-17 enero

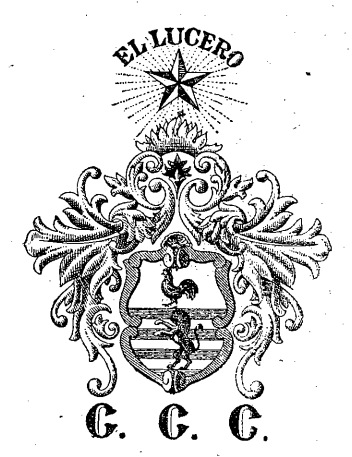
Acta Nº 79331

DIADEM

Diciembre 21 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso Nº 7368.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79332



G. C. C.

Diciembre 22 de 1920. — César Martelli. — Para distinguir barniz para cuero; de la clase 10. — Aviso Nº 7372.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79334

EL AGUATERO

Diciembre 22 de 1920. — Guillermo Seeber. — Para distinguir máquinas elevadoras de agua sus accesorios y complementos; de la clase 5. — Aviso Nº 7371.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79336

PASPOL CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agu.s minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7377

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79338



M. A.
200
Rosario

Diciembre 22 de 1920. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7375.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79337

EVACUOL

Diciembre 22 de 1920. — José Patiño Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7378.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79340

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7385.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79341

KAHN-SYSTEM

Diciembre 22 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7384.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79342

HISTOL

Diciembre 22 de 1920. — Voltaire A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7370.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79344



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7331.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79345



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 7349.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79346



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7204.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79347



Diciembre 23 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 7332.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79349



Diciembre 23 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7333.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79353



Diciembre 23 de 1920. — Standard Varnish Works. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7304.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79351



Diciembre 23 de 1920. — Tootal Broadhurst Lee Cº. Ltd. — Para distinguir pañuelos en general; de la clase 15. — Aviso Nº 7310.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79352



Diciembre 23 de 1920. — Societé Anonyme La Soie. — Para distinguir hilos de seda en general, en madejas, ovillos, carreteles y tubos; de la clase 16. — Aviso Nº 7311.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79354



Diciembre 23 de 1920. — Juan J. de Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3705.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79355



Diciembre 23 de 1920. — F. Giraud. — Para distinguir antipastos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7306.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79311

ALMANAQUE EL ARGENTINO

Diciembre 21 de 1920. — Miguel Gravina Orsini. — Para distinguir almanaques en general; de la clase 18. — Aviso Nº 7342.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79312



Diciembre 21 de 1920.—Miguel Gravina Orsini.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos anotadores. — Aviso Nº 7344.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79314

NORFIELD

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7109.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79315

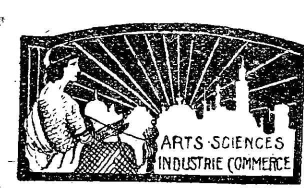
NORETT

Diciembre 21 de 1920. — Morland y Impey Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7108.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79316

ARSENO POLYBROMID



MARCA REGISTRADA

Diciembre 21 de 1920 — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico ;de la clase 2. — Aviso Nº 7357.

E 12 enero v-17 enero

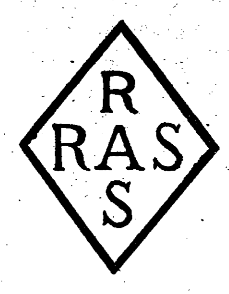
Acta Nº 79335

CLARK

Diciembre 22 de 1920. — Luis Longhi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7376.

E 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79317



Diciembre 21 de 1920. — Alejandro S. Roux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7356.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79319



ADLER

Diciembre 21 de 1920. — Kochs Adler—Nähmaschinen Werke A G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7107.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79320



Diciembre 21 de 1920. — Fabrique De Produits Chimiques Flora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7106.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79318

SHANNON

Diciembre 21 de 1920. — The Shannon Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 7359.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79324

CHIP

Diciembre 21 de 1920. — Sumner Permain y Cº Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7355.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79301



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 7287.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79305



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7291.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79309



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7292.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79313

WELCOME

Diciembre 21 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7362.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79307



Diciembre 21 de 1920. — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7293.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79308



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7294.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79306



Diciembre 21 de 1920 — François Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7295.

E. 12 enero v-17 enero

Acta Nº 79310

EL IRROMPIBLE

Diciembre 21 de 1920. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7347.

E. 12 enero v-17 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional